

Revista

Año 3  
Número 11

# Control Gubernamental

Revista Trimestral de la Contraloría General de la República

## Programa Integral Anticorrupción en marcha



**Primer curso virtual de la  
Contraloría**

**Fortalecimiento del  
Control Interno en las  
entidades públicas**

**Gerencia Departamental  
de Tarija**





### Comité Editorial

Oswaldo E. Gutiérrez Ortiz  
Sandra Quiroga Solano  
Ruth Amaya Vaca  
Roberto Pérez Cánepa  
Antonio Jordán Jimeno

### Dirección

Ma. Rosa Winter Barbery

### Edición

Marlene Baldivieso Rivas

### Diagramación

Javier R. Antezana Calustro

## Contenido

### Editorial

Cooperación apoya a formar profesionales en Control Gubernamental .....	1
---	---

### Institucional

Gerencia Departamental de Tarija .....	2
Primer curso virtual de la Contraloría .....	3
Gerencia principal de control interno: Fortalecimiento del Control Interno en las Entidades Públicas .....	5
Programa Integral Anticorrupción en marcha .....	6
Informes de auditoría .....	8
Normativa Vigente .....	12

### Noticias

Seminario Regional Interamericano: Convergencia y aplicación de las NIIF de transparencia y responsabilidad en la información .....	14
Fortalecimiento de la Red de Capacitación Municipal .....	14
Addenda al acuerdo de capacitación entre el Centro Nacional de Capacitación y el Banco Central de Bolivia .....	14
Experiencia y logros de la Gerencia de Evaluaciones Ambientales en la SIRENARE .....	15
Taller de Evaluación y Planificación del Programa CAPACIDES .....	15
POA y presupuesto municipal 2009 en el marco de los planes de desarrollo .....	15
Mejor gestión municipal para una atención efectiva a la población .....	16
Lanzamiento primer curso de capacitación modalidad virtual "la ley 1178 en la administración municipal" .....	16
Convenio suscrito entre la Contraloría General de la República y la Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca .....	16
Convenio interinstitucional con el Ministerio de Educación y Culturas .....	16
XIV Reunion del Grupo de Coordinación de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile .....	17
Seminario de Administración Pública de funcionarios de los países de América Latina y República Popular de China .....	17
Acuerdo de capacitación entre el Centro Nacional de Capacitación y el Servicio Departamental de Caminos Chuquisaca .....	17
Programa Sistemas de Administración y Control Gubernamentales para becarios .....	17

### Artículos

Red de capacitación municipal: Alianzas estratégicas en el ámbito municipal .....	18
La modificación de las Normas de Auditoría Ambiental .....	20
Programa de Detección de Necesidades .....	22

### Internacional

XI Reunión del Comité de Capacitación Regional (CCR) – OLACEFS .....	24
Capital Intelectual, calidad y relación entre sector público y privado .....	25
Seminario internacional de gestión pública y lucha contra la corrupción .....	27
Biblioteca especializada en la CGR .....	28

### Separata:

Reglamento para el seguimiento de la tramitación de procesos para la determinación de responsabilidades

## Cooperación Canadiense apoya a formar profesionales en Control Gubernamental

---

La Contraloría General de la República en el mes de mayo de 2008 cumplió sus 80 años, fue una oportunidad para revisar la historia y tomar de ella las cosas efectivas para lograr sus objetivos, adaptándola a las necesidades actuales. En este sentido, la CGR en la permanente búsqueda de eficiencia y eficacia en sus funciones y atribuciones, ha reeditado el Programa de Becarios que tan exitosamente se desarrolló en la gestión 1993 y como resultado se tiene que hasta el día de hoy la Entidad cuenta con funcionarios formados a través de este proceso que están desarrollando en forma eficiente sus funciones de fiscalización de los recursos del Estado que son manejados en las entidades públicas. Así también en su función de promover la gestión de control interno en las entidades y su obligación de capacitar a los funcionarios públicos del país.

Para cumplir en forma efectiva con sus atribuciones y funciones, la Contraloría necesita de profesionales idóneos, técnicos y capacitados en auditoría gubernamental e implantación de los sistemas de control gubernamental en el seno de las entidades públicas: así como el de capacitar a los funcionarios públicos para que ejecuten estos sistemas y así evitar fallas en la fiscalización interna de carácter previo y posterior.

Gracias al apoyo económico de la Cooperación Canadiense, este año se inició el primer ciclo del programa, en el cual participaron 41 profesionales de las áreas de auditoría financiera y/o contador público, ingeniería civil y abogacía, de todo el país. En la gestión 2009, se desarrollarán dos ciclos, lo que permitirá contar con profesionales jóvenes y capacitados para cubrir las necesidades más urgentes.

El programa consiste en brindar la capacitación teórica en las aulas del Centro Nacional de Capacitación (CENCAP) durante 3 meses y posteriormente realizar prácticas en auditoría en las diferentes gerencias departamentales durante cuatro meses. Todo este tiempo reciben una asignación de viáticos y se les proporciona los equipos para que desarrollen sus programas, por parte de la cooperación; finalizado el programa, están capacitados para desarrollar todo el trabajo de fiscalización y control que se requiere.

Tomando en cuenta que la Contraloría no cuenta con recursos económicos para contratar profesionales con amplia experiencia en el tema de control gubernamental, por cuanto su presupuesto es mínimo y no es posible ampliarlo y sin embargo las exigencias aumentan cada vez, este programa se convierte en una solución idónea.

De esta manera, la Contraloría busca solucionar sus deficiencias en cuanto a los recursos humanos y su formación para cumplir con los requerimientos de los diferentes órganos del Estado y sobre todo, con la sociedad, buscando que los recursos que manejan los funcionarios públicos para beneficio de la población en su conjunto, a través de servicios y obras públicas, se vean reflejados en un mejoramiento de la calidad de vida de la población boliviana.



## Gerencia Departamental de Tarija

La Gerencia Departamental de Tarija coadyuva a la Contraloría General de la República en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos a través del trabajo denodado de su personal compuesto por 30 funcionarios de los cuales 26 son de planta y 4 son consultores. Del total de funcionarios 25 son profesionales y 5 son funcionarios administrativos. Las mujeres superan en número a los hombres (14 funcionarios y 16 funcionarias).

Esta Gerencia fue creada, al igual que todas las Gerencias Departamentales, mediante Decreto Ley N° 11902 de fecha 21 de octubre de 1974, como Contraloría Departamental. Posteriormente, mediante Resolución N° CGR-1/052/1994 de fecha 18 de octubre



Dra. Julia Sedano Sánchez  
Gerente Departamental

de 1994, la Contraloría General de la República modifica su estructura organizativa, cambiando de Contralorías Departamentales a Gerencias Departamentales con una administración más centralizada.

A partir del mes de octubre la nueva Gerente Departamental es la Dra. Julia Sedano Sánchez que dirige el trabajo para auditar a 22 entidades de las cuales 12 son autónomas, 2 del Gobierno Nacional y 8 del Gobierno Departamental. De las 22 entidades 9 se encuentran ubicadas en la ciudad de Tarija y las 13 restantes en las provincias del interior del Departamento.

La Gerencia también atiende a los funcionarios públicos que deben realizar su Declaración Jurada y emite certificados de Solvencia Fiscal. Además, tiene la responsabilidad de impartir los cursos que ofrece el CENCAP a los servidores públicos de todas las entidades de ese departamento.

Las áreas funcionales de la Gerencia son: Auditoría Externa, Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales, Auditoría Interna y Servicios Técnicos.

Al igual que otras Gerencias Departamentales, ha contribuido en la formación de personal idóneo que pasó a la Oficina Central a desempeñar cargos Ejecutivos.

### Infraestructura

La Gerencia cuenta con un inmueble propio que fue inaugurado el 7 de septiembre de 1995 caracterizándose por pasillos de distribución y ventanales que iluminan y alegran los ambientes; cuenta también con un balcón colonial en madera cedro. Las oficinas están ubicadas en la esquina de las calles La Madrid y Suipacha.



Funcionarios de la Gerencia  
Departamental de Tarija

# Primer curso virtual de la Contraloría

“El curso pretende democratizar el acceso a la información y responder a los requerimientos técnicos de los Gobiernos Municipales.”

**Doris Alandia Carvajal**  
CENCAP

**E**l 29 de octubre el Centro Nacional de Capacitación de la Contraloría General de la República realizó el lanzamiento de su primer curso virtual de la Ley nº 1178 para funcionarios municipales. El curso tuvo su inicio con el Gobierno Municipal de Yanacachi.

Este programa está basado en la experiencia de los cursos de capacitación que ofrece el Centro Nacional de Capacitación de la Contraloría General de la República en sus diferentes sistemas y con carácter permanente, bajo el objetivo de actualizar y especializar la formación técnica y profesional para lograr mejores niveles de eficacia en el diseño e implementación de los sistemas específicos de cada entidad. Y también se apoya en el curso de tutoría y aula virtual para la ley nº 1178 en la Administración Municipal para docentes-tutores de 2007. Esta experiencia de educación en modalidad virtual marca un

hito y punto de partida para el trabajo en formación y capacitación virtual innovador y participativo, con el apoyo del USAID/ACDIVOCA.

El objetivo de este programa es preparar a los funcionarios públicos en el contenido de la Ley nº 1178, sus disposiciones legales aplicables en la gestión municipal, sistemas de administración y control y otros, para que estos servidores optimicen su capacidad en la gestión de la administración municipal.

Con el curso virtual se pretende que los funcionarios públicos obtengan las siguientes competencias:

- Aplicar sus conocimientos, habilidades y destrezas de la Ley nº 1178 en las funciones que desempeñan.
- Administrar con responsabilidad y ética, tanto en la utilización de los recursos en función de los objetivos para los que fueron otorgados, como también el proceso y los resultados de su aplicación.

Para la realización de este programa se habilitaron a 23 tutores virtuales (docentes de las Gerencias Departamentales de La Paz, Santa Cruz, Potosí y Oruro).

El curso piloto se inicia en el Gobierno Municipal de Yanacachi, considerando la capacidad técnica instalada en esta municipalidad mediante TELECENTROS que posibilitarán el acceso a esta modalidad de capacitación por parte de los servidores públicos municipales.

El desarrollo de contenidos ha merecido un proceso de construcción a cargo de profesionales expertos en el área técnica, pedagógica e informática. Las siguientes son las 8 unidades didácticas de aprendizaje:



### Unidad Didáctica de Aprendizaje n° 1: El Estado y sus poderes

1. Introducción.
2. El Estado.
3. Los poderes del Estado Boliviano.
4. Organizaciones de defensa de la sociedad.
5. Regímenes constitucionales autónomos.
6. Organizaciones con características especiales.

### Unidad Didáctica de Aprendizaje n° 2: Régimen Municipal

1. Introducción.
2. El Régimen Municipal contemplado en la Constitución Política del Estado.
3. Ley de Municipalidades n° 2028
4. La Administración de la Gestión Municipal.
5. Disposiciones legales pertinentes a la Gestión Municipal.
6. Aplicación de disposiciones legales complementarias en el ámbito municipal.

### Unidad Didáctica de Aprendizaje n° 3: La Ley n° 1178 en la Gestión Municipal

1. Introducción.
2. La Ley n° 1178.
3. Finalidades de la Ley n° 1178.
4. Principios Rectores para la Función pública.
5. Sistemas de Administración y Control.

### Unidad Didáctica de Aprendizaje n° 4: Sistema Nacional de Planificación

1. Introducción.
2. El Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN).
3. Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).
4. Aspectos básicos de relación entre los sistemas de administración y control con los sistemas nacionales.

### Unidad Didáctica de Aprendizaje n° 5: Sistemas para Programar y Organizar

1. Introducción.
2. Sistema de Programación de Operaciones.
3. Sistema de Organización Administrativa (SOA).
4. Sistema de Presupuesto.

### Unidad Didáctica de Aprendizaje n° 6: Sistemas para Ejecutar

1. Introducción.
2. EL Sistema de Administración de Personal.
3. El Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS).
4. Sistema De Tesorería y Crédito Público (ST y CP).
5. Sistema de Contabilidad Integrada (SCI).

### Unidad Didáctica de Aprendizaje n° 7: Sistema para Controlar

1. Introducción.
2. Sistema de Control Gubernamental.
3. Componentes del SCG .
4. La Ley n° 2028, y las Unidades de Auditoría Interna.
5. Previsiones Establecidas en La Ley N° 2028, sobre la contratación de Auditorías Externas.
6. Tipos de Auditoria que se realizan en el Ejercicio del Control Gubernamental.

### Unidad Didáctica de Aprendizaje n° 8: Régimen de Responsabilidad por la Función Pública

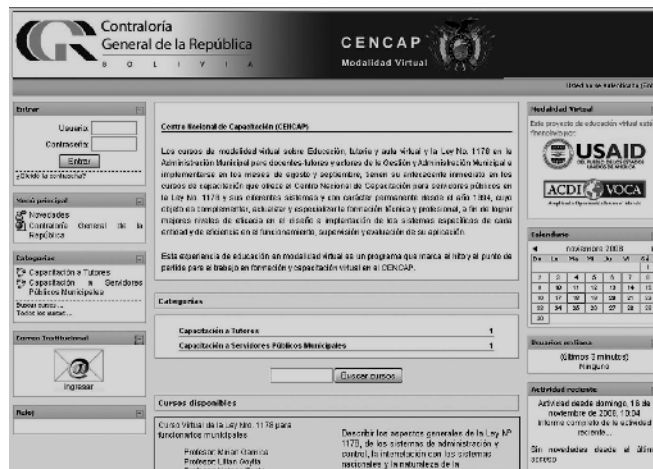
1. Introducción.
2. Régimen de Responsabilidad por la Función Pública.
3. ¿Qué es la responsabilidad por la función pública?.
4. Tipos de Responsabilidad Contemplados en La Ley n° 1178.
  - 4.1 Responsabilidad Administrativa.
  - 4.2 Responsabilidad Ejecutiva.
  - 4.3 Responsabilidad Civil.
  - 4.4 Responsabilidad Penal.

Todas las unidades didácticas cuentan con actividades de aprendizaje virtual en línea como: ejercicios de evaluación, chat y foros.

Para este curso se ha previsto una metodología de trabajo innovadora, cooperativa e interactiva, de modo que el participante estará permanentemente apoyado por sus facilitadores. Cada participante desarrollará un trabajo de carácter creativo, innovador y alternativo en base al material o guía de trabajo que se les proporcionará.

En la planificación de este curso virtual se han planteado actividades de apoyo pedagógico-informático de manera continua; el monitoreo y seguimiento virtual permanente a cada uno de los participantes; la presentación del programa y el contenido de manera presencial y virtual; el planteamiento y apoyo de un trabajo de recreación, de cada uno de los participantes, sobre una experiencia en la gestión y administración municipal respecto a la aplicación de la Ley n° 1178.

Los participantes contarán con material pedagógico-didáctico virtual. La modalidad de evaluación que se implementará, será de acompañamiento o procesual. Como en la modalidad presencial, el curso tiene como nota mínima de aprobación de 71 puntos y también se otorgará la certificación por la Contraloría General de la República.



# Fortalecimiento del Control Interno en las Entidades Públicas

“La presencia institucional de la Contraloría General de la República en las entidades del sector público, promoviendo que las entidades públicas asuman mayor responsabilidad en el control interno.”

**Hernán Ascimani Morales**  
Subcontraloría de Control Interno

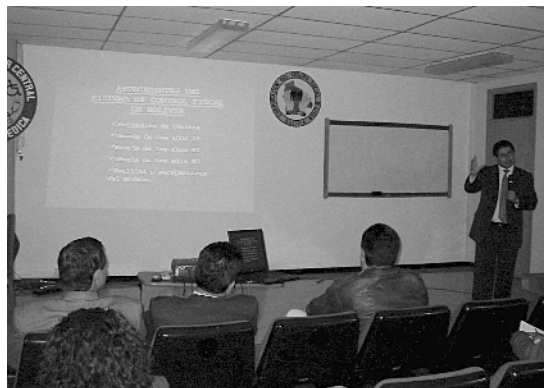
La Misión y Visión de la Contraloría General de la República, obliga a sus unidades a ejercer el Control Gubernamental, pero además de todos los propósitos requeridos exige dos actitudes fundamentales innovación y renovación, que es precisamente el valor agregado de las actividades de la Gerencia Principal de Control Interno (GPCI).

La labor de la GPCI se enmarca en la política institucional, pretendiendo erradicar el paradigma del temor al Control Gubernamental y más bien brindar a las entidades públicas la confianza que debe existir entre servidor público y la CGR, como ente Rector que realiza el Control Externo Posterior.

Una de las actividades que tuvo un gran alcance, es la Promoción del Control Interno a través del Programa de Seminarios de Fortalecimiento del Control Interno en las Entidades Públicas, que se inició el año 2007 con 4 ejes temáticos: Responsabilidades emergentes de la Operatoria del Sistema de Administración de Personal; Responsabilidades emergentes de la Operatoria del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Reglamento del Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas; y la Importancia del Control Interno en una Gestión Pública por Resultados.

La importancia de este tipo de programas radica en la necesidad de brindar herramientas y condiciones para que las Entidades Públicas mejoren en la administración de los recursos del Estado, en cumplimiento a la normativa vigente.

Esta serie de seminarios fue realizada con la colaboración del CENCAP y otros profesionales independientes llegando a 5.763 servidores públicos capacitados, entre ejecutivos, mandos medios y personal de apoyo adminis-



trativo. Las Entidades beneficiarias fueron entre otras ECOBOL, CEASS, COSSMIL, LONABOL, Cámara de Diputados y Ministerio de Relaciones Exteriores. También se realizaron réplicas de estos seminarios en las ciudades de Santa Cruz, Buena Vista, Trinidad y Reyes, contando con la participación de funcionarios de varias instituciones.

Otra de las labores que realiza la GPCI es la Evaluación Integral del Control Interno. Se pretende hacer un modelo prototipo basado en la aplicación de las guías para que sea transmitido a través de la capacitación de los auditores de la CGR y posteriormente continuar con los auditores de las Unidades de Auditoría Interna.

También se aprobó la Guía de Implantación de Control Interno, con una adecuación que pueda ser fácilmente manejable por los servidores públicos que prestan servicio en estas áreas. Entre los trabajos que están próximos a ser publicados se encuentran la Guía de Evaluación de los Procesos de Control Interno y el Código de Ética del Auditor Gubernamental.

El trabajo de la GPCI es desarrollado por un personal compuesto por cuatro personas, el gerente y tres auditoras que con mucha dedicación, aplican nuevas metodologías e ideas innovadoras, pretendiendo beneficiar, no sólo a la institución, sino al Estado en su conjunto.



# Programa Integral Anticorrupción en marcha

**Walter Ferreyra Peñarrieta**  
Coordinador PIA

## CAPACITACIÓN PREVENTIVA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

**E**n el marco de la ejecución del Plan Integral de Capacitación Preventiva por parte de las entidades que conforman el Programa Integral Anticorrupción, se han desarrollado 14 programas de capacitación, dirigidos a entidades públicas priorizadas por el PIA. En ese entendido, los funcionarios del Ministerio Público, Unidad de Investigaciones Financieras, Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y la Contraloría General de la República, han capacitado a más de 600 servidores públicos de las prefecturas de departamento, gobiernos municipales rurales y urbanos de los Departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba, Santa Cruz y Chuquisaca, servidores públicos del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social, Aduana Nacional, FELCC, FELCN, Servicio de Impuestos Nacionales, la Corte Superior de Distrito de La Paz y el Fondo Nacional de Desarrollo Regional. El Programa de Capacitación preventiva, fue estructurado de acuerdo al siguiente contenido:

- Transparencia y lucha contra la corrupción en el ejercicio de la función pública, a cargo del Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- La Responsabilidad por la Función Pública en el marco del modelo de administración de la Ley 1178, a cargo de la Contraloría General de la República.

- Control y Prevención de la Legitimación de Ganancias Ilícitas, de responsabilidad de la Unidad de Investigaciones Financieras.
- Persecución penal en delitos de corrupción cometidos por funcionarios públicos a cargo del Ministerio Público.

Podemos concluir indicando que se ha cumplido el 80% del proceso de capacitación planificado, no habiendo podido cumplir con nuestro objetivo en tres entidades públicas, debido a los conflictos sociales por los cuales el país estaba pasando en el mes de octubre pasado.

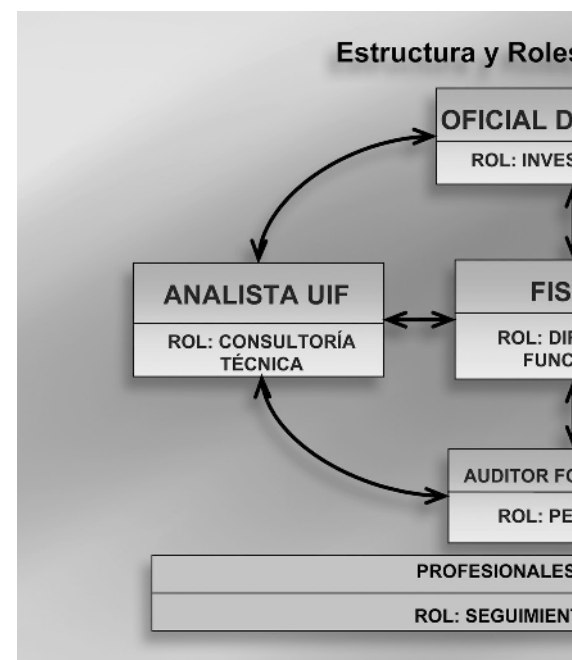
## PROCESO DE ELABORACIÓN DEL POA PIA

Del 13 al 14 de octubre del año en curso, en la ciudad de Santa Cruz, en las instalaciones de la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República, se realizó el Taller “Lineamientos para la Elaboración del Programa de Operaciones Anual del Programa Integral Anticorrupción (PIA), gestión 2009”, dicho evento, contó con la participación de los representantes de las cuatro entidades que conforman el programa, vale decir, la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), Ministerio Público, Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y la Contraloría General de la República. El mencionado taller, fue realizado con la presencia y participación de las Máximas Autoridades Ejecutivas de la Unidad de Investigaciones Financieras y la Contraloría General de la República, Dr. Rubén Saavedra y Lic. Osvaldo Gutiérrez Ortíz, respectivamente.

El objetivo del mencionado taller, fue el de contar con los lineamientos

generales para la elaboración del POA PIA 2009, como resultado de un proceso participativo. En aquella ocasión, se definió las grandes líneas de acción para el trabajo de las entidades que conforman el programa, como ser:

- Prevención: A través de la ejecución del Programa Integral de Capacitación del PIA y la implementación de la Estrategia de Comunicación del Programa, la implementación de las Auditorías de Gestión y Municipios Transparentes.
- Recuperación de Activos: Mediante las actividades de investigación y propias de las entidades del PIA en función de sus mandatos legales y la implementación de los juzgados anticorrupción.
- Fortalecimiento Institucional: A través de la ejecución del Plan Integral de Capacitación y el fortalecimiento





a las oficinas regionales de las entidades que componen el PIA.

- Sanción: Mediante el fortalecimiento de los Equipos Integrales Anticorrupción y la conformación de los equipos EAs en los distritos en los cuales aún no se encuentran en funcionamiento y la generación de sistemas información.

### TALLER DE EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL POA PIA DE LA CGR 2008 Y ELABORACIÓN DEL POA PIA CGR 2009

En fechas 23 y 24 de octubre de 2008, con base a los lineamientos establecidos en el taller de elaboración del POA PIA 2009 de las entidades que conforman el PIA, se realizó en la ciudad de Santa Cruz, en instalaciones de la Contraloría General de la República de la Regional Santa Cruz, el Taller de Evaluación de la Ejecución del POA PIA de la CGR, correspondiente al período enero – septiembre 2008, con la participación de 29 servidores públicos de la CGR, entre ellos los Subcontralores de Control Interno, Auditoría Externa, Subcontraloría Técnica, Gerentes Nacionales de Finanzas y del CENCAP, Gerentes Departamentales y representantes de las otras Subcontralorías. El primer día de trabajo, se circunscribió a que cada unidad ejecutora del PIA presentó el estado de situación de su uni-

dad acerca del grado de cumplimiento de los compromisos asumidos con el PIA para la gestión 2008, los resultados alcanzados hasta el mes de septiembre 2008, las dificultades presentadas y las causas de las desviaciones y posibles soluciones al mes de diciembre.

Con base al diagnóstico efectuado y a los lineamientos definidos en el taller de Elaboración del POA entre las cuatro entidades del Programa: Ministerio Público, Unidad de Investigaciones Financieras, Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y Contraloría General de la República, se procedió a establecer los lineamientos internos de manera participativa para la elaboración del Programa de Operaciones Anual, gestión 2009. Una vez de regreso a los diferentes distritos, los participantes del evento, debían replicar en trabajo con sus unidades de manera participativa y presentar el POA de su unidad a la Coordinación del PIA para su consolidación y posterior gestión de aprobación ante los donantes del PIA. Lo importante de este evento, es que no sólo se permitió analizar la problemática y dificultades del PIA, sino también de la CGR en su integridad, análisis que estamos seguros contribuirán a la solución de las dificultades en pos de una mejor gestión de la entidad para el año 2009.

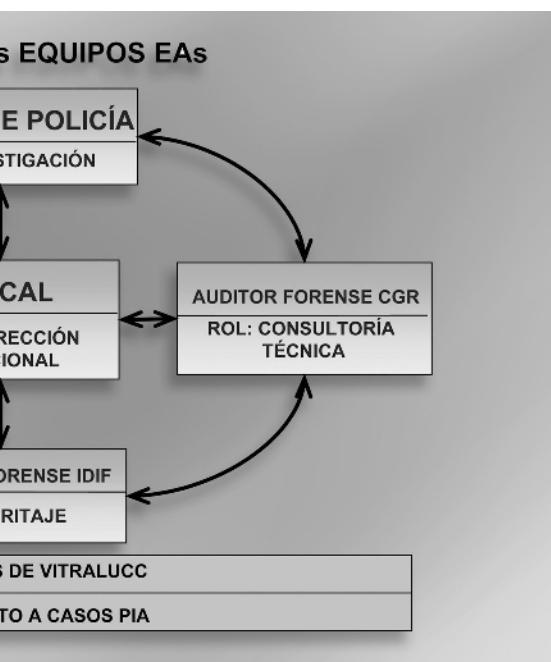
### FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS INTEGRALES ANTICORRUPCIÓN

En el marco del Acuerdo de Financiamiento Conjunto para la ejecución del PIA, se ha previsto la implementación de los Equipos Integrales Anticorrupción (EAs), instancia técnica operativa del más alto nivel, conformado por un Fiscal Anticorrupción del Ministerio Público, como el Director funcional de la investigación, de la acusación y del sustento de los juicios orales y como supervisor de la legalidad de las actividades investigación; también conforma el equipo EA, el Auditor de la Contraloría General de la República, como el brazo operativo del Fiscal, orientando y asesorando en la investigación y recolección de pruebas documentales y financieras, tanto al Fiscal como al equipo EA; luego

participa el Auditor Forense del Instituto de Investigación Forense del Ministerio Público, como experto en realizar peritajes de auditoría en casos asignados; el Analista Financiero de la Unidad de Investigaciones Financieras, participa realizando informes de análisis financiero de personas investigadas. En la actualidad se encuentran en funcionamiento 7 equipos integrales anticorrupción en los distritos de La Paz, Oruro, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca, Potosí y Tarija, esperando para la gestión 2009 completar la conformación de los EAs en los distrito de Beni y Pando.

Con el propósito de fortalecer el funcionamiento de los equipos integrales anticorrupción, entre la gestión 2007 y 2008, se ha llevado a cabo una serie de eventos de capacitación destinado a este grupo, especialmente en aquellas áreas relacionadas a temas penales, los principales eventos de capacitación fueron los siguientes: Etapas del Proceso Penal, Lavado de Dinero, Articulación de Esfuerzos de las entidades que conforman el PIA, Diseño Estratégico de la Investigación, Derecho Administrativo y otros.

Por otra parte, los integrantes del Comité Técnico del PIA, se encuentran realizando una serie de recorridos por los diferentes Departamentos del país, con el propósito de conocer el funcionamiento de los Equipos Integrales Anticorrupción, de manera integral, los distritos visitados hasta la fecha han sido los de Chuquisaca, Potosí y Tarija, donde cada equipo EA dio a conocer sus particularidades, fortalezas y dificultades en el trabajo realizado, manifestando en el 100% de las visitas realizadas por parte de los Fiscales Anticorrupción, el excelente aporte de los auditores de la Contraloría General de la República con su capacidad y experiencia, así como el apoyo institucional, recibido de la CGR a la Fiscalía General de la República. Para el mes de diciembre se tiene planificado efectuar las entrevistas a los componentes del Equipo EA, distrito La Paz, para finalizar con todo el recorrido en la gestión 2009.



# Informes de auditoría

## **ZONA FRANCA E INDUSTRIAL DE COBIJA (ZOFRA- COBIJA)**

Informe EN/EP30/F03 C1 emitido el 25/09/2008 en relación al informe de auditoría especial a la Zona Franca e Industrial de Cobija (ZOFRA- Cobija) por ingresos y gastos.

El objetivo de la auditoría fue verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y obligaciones contractuales; asimismo, establecer si las operaciones desarrolladas fueron debidamente sustentadas.

Del examen realizado se concluye que concurren indicios de responsabilidad civil por disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado por concepto de pago de bono de antigüedad en exceso, falta de documentos de respaldo, doble percepción de recursos del Estado por acumulo de cargos en la administración pública y falta de rendición de cuentas.

También concurren indicios de responsabilidad civil solidaria por concepto de gastos prohibidos por disposiciones legales vigentes, falta de documentos de respaldo y pago de aguinaldos en exceso.

El total del presunto daño económico causado a la Entidad, según indicios de responsabilidad civil asciende a \$us. 24.820,00.

## **GOBIERNO MUNICIPAL DE COTOCA - SANTA CRUZ**

Informe GS/EP23/F06 C6 emitido el 30/09/2008 en referencia a la auditoría especial sobre desembolsos cargados a cuentas individuales del Gobierno Municipal de Cotoca por las gestiones 2004 y 2005.

El objetivo de la auditoría fue verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en el registro de las cuentas individuales de "Fondos en avance" y verificar que las operaciones de desembolso que afectan a las cuentas antes citadas, correspondan a operaciones realmente ejecutadas y cuenten con documentación suficiente y competente.

Del examen realizado se concluye que concurren indicios de responsabilidad civil, conforme al artículo 31 de la Ley N° 1178 y están sujetos a la aplicación del artículo 77, inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal, por concepto de apropiación de bienes patrimoniales del Estado, por concepto de fondos en avance sin descargo al 31 de diciembre de 2006.

El total del presunto daño económico causado a la Entidad, según indicios de responsabilidad civil asciende a \$us. 29.670,00.

## **UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO (UPEA)**

Informe GL/EP12/L07 emitido el 12/09/2008 en referencia a la auditoría especial sobre el proceso de contratación de la obra "Edificio Académico Bloque B" de la Universidad

Pública de El Alto, por el período del 13 de mayo de 2005 al 3 de enero de 2007.

El objetivo fue emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas aplicables.

Como conclusión, se emitieron 2 observaciones con 4 recomendaciones, con la finalidad de que la UPEA cumpla de manera efectiva con disposiciones legales con contrataciones estatales y el artículo 18 del D.S. N° 23318-A.

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SIGLO XX - POTOSÍ**

Informe GP/EP17/F07 C1 emitido el 22/09/2008 en referencia a la auditoría especial de gastos realizada a la Universidad Nacional de Siglo XX-Potosí del 2 de enero de 2005 al 28 de febrero de 2007.

El objetivo de la auditoría fue expresar una opinión independiente sobre la legalidad de gastos efectuados por la Universidad Nacional de Siglo XX, si estos se encuentran comprendidos en las competencias de la Universidad, y si los mismos fueron sustentados con la documentación respaldatoria suficiente y válida que demuestre el gasto.

Del examen realizado se concluye que concurren indicios de responsabilidad civil establecidos en el informe preliminar de auditoría, sujetos a la aplicación del artículo 77 inciso i) de la Ley del Sistema de Control Fiscal, por concepto de pérdida de activos y bienes del Estado por negligencia e irresponsabilidad de los empleados y funcionarios a cuyo cargo se encontraban, por concepto de pago de intereses a las AFP's, por incumplimiento de pago de aportes patronales y laborales del seguro social obligatorio a largo plazo.

También concurren indicios de responsabilidad civil sujetos a la aplicación del artículo 77 inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal por concepto de falta de rendición de cuentas, pagos indebidos de becas comedor, pago de impuestos a las transacciones financieras, percepción indebida de beneficios sociales y pago de pasajes y viáticos sin documentación de respaldo.

El total del presunto daño económico causado a la Entidad, según indicios de responsabilidad civil asciende a \$us 144.151,00.

## **GOBIERNO MUNICIPAL DE SACABA - COCHABAMBA**

Informe GC/EP11/M07 C1 emitido el 30/09/2008 en referencia a la auditoría especial sobre el incumplimiento del cronograma de implantación de las recomendaciones de informe N° GC/FP14/Y05 I2.

El objetivo fue expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, con

base en el cronograma presentado por el Gobierno Municipal de Sacaba.

Se concluye contravención al artículo 16 de la Ley N° 1178, al haber incumplido el cronograma de implantación de recomendaciones.

#### **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES**

Informe I3/R078/L08 emitido el 02/09/2008 en referencia a la evaluación de informes de auditoría interna del Servicio de Impuestos Nacionales, relativos al examen especial sobre los procesos de verificación CEDEIM y/o devolución impositiva al contribuyente "DARWIL BOL S.R.L.", por los periodos de exportación de mayo a noviembre de 2006, enero, junio, noviembre y diciembre de 1998, cuyos resultados fueron reportados en los respectivos informes de fiscalización del Sector de fiscalización de la ex Administración Regional de La Paz.

Los informes de auditoría establecen indicios de responsabilidad civil solidaria, para la aplicación del artículo 77 incisos i) y h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal, por concepto de pérdida de activos fijos y bienes del estado. Por negligencia e irresponsabilidad de los empleados y funcionarios a cuyo cargo se encontraban las verificaciones CEDEIM al contribuyente DARWIL BOL S.R.L, por cuanto los informes finales de actuación de dichas verificaciones, considerados como actos administrativos definitivos, originaron la indebida devolución impositiva, ocasionando daño económico al Estado.

El total del presunto daño económico causado a la Entidad, según indicios de responsabilidad civil, asciende a \$us 780.821,00.

#### **EMPRESA DE CORREOS DE BOLIVIA**

Informe I1/R133/N03 WA emitido el 03/09/2008 en referencia a informes de Auditoría Interna referentes al examen especial del movimiento económico-financiero de Giros Postales, Regional "ECOBOL" Cobija por el periodo de enero y julio de 2003.

Los informes de auditoría establecen indicios de responsabilidad civil por concepto de apropiación indebida de fondos. El total del presunto daño económico causado a la Entidad según indicios de responsabilidad civil asciende a \$us 2.810,42.

#### **SUPERINTENDENCIA GENERAL DEL SISTEMA DE REGULACIÓN FINANCIERA**

Informe I1/R025/F08 emitido el 03/09/2008 en referencia a los informes de Auditoría Interna correspondientes al examen especial sobre el manejo del Almacén de Materiales, por el periodo del 31 de diciembre de 2006 al 25 de julio de 2007.

Los informes de auditoría establecen indicios de responsabilidad civil por concepto de disposición arbitraria de bienes de propiedad de la entidad. El total del presunto daño económico causado a la entidad, según indicios de responsabilidad civil asciende a \$us 13.648,25. Cabe mencionar que la

involucrada efectuó el depósito total del cargo quedando sin efecto el mismo.

#### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURAS**

Informe I2/R076/L08 emitido el 09/09/2008 en referencia a informes de Auditoría Interna correspondientes al examen especial de ingresos y gastos del Instituto Normal Superior de Educación Intercultural Bilingüe "Simón Bolívar" de Corocoro Chuquisaca por la gestión 2005.

Los informes de auditoría de referencia, sustentan los indicios de responsabilidad civil, incisos h) e i) de la Ley del Sistema de Control Fiscal, y el resarcimiento de los mismos por concepto de disposición y apropiación de bienes patrimoniales del Estado, autorizar y utilizar recursos de Fondos en Avance en gastos indebidos; asimismo, por la pérdida de una computadora.

El total del presunto daño económico causado a la Entidad, según indicios de responsabilidad civil asciende a \$us 2.774,31.

Total de indicios de responsabilidad dejados sin efecto por corresponder a pagos efectuados por los involucrados y reposición de equipo, como resultado del proceso de aclaración: \$us 2.774,31, no quedando saldo pendiente de recuperación.

#### **PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE PANDO**

Informe IN/R001/E08 emitido el 12/09/2008 en referencia a informes de Auditoría Interna al 18 de septiembre de 2007 sobre fondos entregados para la adquisición de materiales de construcción destinados a la reconstrucción de viviendas de la Comunidad de Puerto Copacabana.

Los informes de auditoría de referencia sustentan adecuadamente los indicios de responsabilidad civil por concepto de falta de evidencia de que se hubiese presentado el descargo por los fondos entregados de Bs. 92.336,80, registrado con nota de débito el 18 de septiembre de 2007, bajo el concepto de fondos en avance. Por lo cual se establece la aplicación del artículo 77 inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal.

El total del presunto daño económico, según indicios de responsabilidad asciende a \$us 11.822,89.

#### **REGISTRO ÚNICO PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL**

Informe I2/R092/S0 emitido el 12/09/2008 en referencia a los informes de Auditoría Interna gestión 2002, correspondientes al examen especial a la partida presupuestaria 3100 (alimentos y bebidas para personas), del Registro Único para la Administración Tributaria Municipal.

El informe preliminar establece indicios de responsabilidad civil, con aplicación del inciso h) del artículo 77 de la Ley del Sistema de Control Fiscal, y el informe complementario, el resarcimiento del daño económico.

El total de daño económico asciende a \$us 510,83, monto que fue pagado por los involucrados como resultado del proceso de aclaración, no quedando saldo pendiente de recuperación.

## **GOBIERNO MUNICIPAL DE COCHABAMBA**

Informe IC/R002/Y08 emitido el 30/09/2008 en referencia a los informes de Auditoría Interna del 6 al 9 de diciembre de 2006 del Gobierno Municipal de Cochabamba, correspondientes a la auditoría especial de gastos para la Segunda Cumbre Sudamericana de Naciones.

Los informes de auditoría sustentan adecuadamente los indicios de responsabilidad administrativa por concepto de incumplimiento a las obligaciones señaladas en el artículo 88, incisos a), b), c) e i) del Reglamento Interno de Personal e incumplimiento al D.S. N° 28955 del 29/11/2006.

La recuperación será por la vía de proceso administrativo interno.

## **MINISTERIO DE GOBIERNO – DIRECCIÓN DE REGISTRO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS (DIRCABI).**

Informe EX/EP30/J06 C6 emitido el 15/10/2008 en referencia a la auditoría especial sobre a administración y control de bienes incautados y confiscados por DIRCABI.

El objetivo de la auditoría fue verificar que los bienes confiscados se encuentren registrados en el Sistema de Registro de Bienes Incautados (SIREBI), de la Dirección de Registro, control y Administración de Bienes Incautados (DIRCABI), de acuerdo a normativa existente; y que los vehículos confiscados hayan sido enajenados de acuerdo con procedimientos establecidos en la Ley N° 1970 Nuevo Código Penal y Decreto Supremo N° 26143.

Del examen realizado se concluye que concurren indicios de responsabilidad civil, por concepto de remates efectuados por vía administrativa sin orden judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 1178 de administración y Control Gubernamental y sujetos a la aplicación del artículo 77 inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal, por disposición arbitraria de bienes del Estado.

El total del presunto daño económico causado a la Entidad, según indicios de responsabilidad civil asciende a \$us. 222.921,00.

## **GOBIERNO MUNICIPAL ACHACACHI LA PAZ**

Informe GL/EP03/G05C1 emitido el 28/10/2008 en referencia a la auditoría especial de egresos (gastos especiales) del Gobierno Municipal de Achacachi por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

El objetivo de la auditoría fue expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales, y obligaciones contractuales relacionadas con la adquisición de motocicletas para la atención del Seguro Universal Materno Infantil, la adquisición de bienes para el sector salud, la construcción de sedes sociales, salones de actos u otras construcciones equivalentes y la contratación de servicios de consultoría.

Del examen realizado, se concluye que concurren indicios de responsabilidad civil solidaria, sujetos a la aplicación del artículo 77 inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal,

por disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado de los funcionarios que autorizaron los desembolsos y por apropiación arbitraria de bienes patrimoniales del Estado por la empresa, en la compra de motocicletas que no cumplen con las características ofertadas por el proveedor y no existen documentos de propiedad de las mismas.

También concurren indicios de responsabilidad civil por la inexistencia de estudio y construcción de graderías en la cancha de la comunidad de Santiago de Huata, por la inexistencia de estudio diseño del Hospital Huarina y por la inexistencia del estudio para la construcción del Complejo Turístico Chilaya.

El total del presunto daño económico causado a la Entidad, según indicios de responsabilidad civil asciende a \$us. 347.772,00.

## **GOBIERNO MUNICIPAL DE YAMPARAEZ – CHUQUISACA**

Informe GH/EP04/Y06 R1 emitido el 15/10/2008 en referencia a la auditoría especial sobre el proceso de contratación, ejecución y cumplimiento de contratos de proyectos de inversión del Gobierno Municipal de Yamparuez, por las gestiones 2001, 2003 y 2004.

El objetivo es establecer la legalidad de los gastos por la contratación y ejecución de proyectos de inversión, verificando si responden a los objetivos de la Municipalidad, si lograron los resultados esperados y si están respaldados con la documentación suficiente y pertinente. Establecer el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la contratación de proyectos de inversión y establecer el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la contratación de proyectos de inversión. Establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales de los proyectos de inversión contratados.

Concurren indicios de responsabilidad civil, por disposición arbitraria de bienes del Estado, conforme lo dispuesto en el artículo 77 inciso c) de la Ley N° 1178, sujetos a la aplicación del artículo 77 inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal por una Inversión sin resultados

El total del presunto daño económico causado a la Entidad, según indicios de responsabilidad civil asciende a \$us 28.195,81.

## **HOSPITAL DE CLÍNICAS – LA PAZ**

Informe EL/EP08/N07 L1 emitido el 31/10/2008 en referencia a la auditoría especial sobre la aplicación de los recursos del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI) del Hospital de Clínicas – La Paz, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006.

Del examen realizado se concluye que el Hospital de Clínicas cumple parcialmente con las disposiciones relacionadas a la aplicación de los recursos del SUMI, debido a que se han identificado deficiencias sobre las cuales se emitieron 26 recomendaciones para subsanarlas.



## **GOBIERNO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN – SANTA CRUZ**

Informe GS/EP11/D07 T1 emitido el 31/10/2008 en relación a la auditoría especial de egresos del Gobierno Municipal de Concepción durante la gestión 2006.

El objetivo de la auditoría fue verificar la razonabilidad de los costos pagados por los bienes y servicios adquiridos; verificar que los bienes y servicios adquiridos cumplan las especificaciones técnicas; establecer que los pagos efectuados por bienes y servicios correspondan a servicios prestados y bienes recibidos por la municipalidad; y verificar que los importes cargados al programa presupuestario y grupo de gastos hayan sido apropiados correctamente en función del tipo de gasto (funcionamiento o inversión).

Se verificó que la municipalidad no ha definido procedimientos para las actividades operativas, no existe control de combustibles, no se elabora la planilla de avance o informes de trabajos en las obras ejecutadas, existe un inadecuado sistema de archivo y hay deficiencias en la elaboración de los contratos por servicios. Se emitieron 5 recomendaciones.

## **GOBIERNO MUNICIPAL DE MACHARETI – CHUQUISACA**

Informe GH/EP11/L07 T2 emitido el 31/10/2008 en referencia a la auditoría especial de proyectos de inversión en obras concluidas del Gobierno Municipal de Machareti en las gestiones 2004, 2005 y 2006.

El objetivo del examen fue expresar una opinión independiente respecto de la legalidad de los gastos por la ejecución de proyectos de inversión en obras, verificando si responden a los objetivos de la Municipalidad y si fueron respaldados con la documentación suficiente, pertinente y de conformidad al monto contratado; el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a los procesos de contratación de proyectos de inversión; el cumplimiento de las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales de los proyectos de inversión contratados; objetivo que fue cubierto con el trabajo del auditor evaluador y la Subcontraloría de Servicios Técnicos.

Se concluye que como resultado de la auditoría, si bien los recursos fueron invertidos de acuerdo a lo previsto en las disposiciones legales vigentes, han surgido observaciones sobre diversos aspectos administrativos y de control interno vigentes en la institución hasta la fecha de nuestro examen, que afectan al logro de los objetivos institucionales tales como: la ejecución de operaciones al margen de las disposiciones legales, como la Ley N° 1178, las Normas Básicas de los Sistemas de Administración y Control, así como de los documentos técnicos emitidos por el Ministerio de Hacienda, principalmente debido a que la Entidad no cuenta con Reglamentos Específicos de los Sistemas de Administración de Bienes y Servicios, Contabilidad Integrada y de Tesorería y Crédito Público; no se obtiene la certificación de fondos con carácter previo al proceso de contratación; existen deficiencias en la administración de almacenes; existen operaciones cuyo regis-

tro no se enmarca en lo establecido en la Guía de Asientos Contables para Municipalidades; existen registros sin documentación de respaldo; el archivo de los procesos de contratación es deficiente y no se está realizando un adecuado control sobre el cumplimiento de contratos por obras y servicios. Se emitieron 12 recomendaciones.

## **GOBIERNO MUNICIPAL DE SORACACHI- ORURO**

Informe GO/EP18/S07 C1 emitido el 31/10/2008 en referencia a la auditoría especial de gastos ejecutados en los grupos presupuestarios 30000, 40000 y el movimiento de las cuentas contables del disponible y el exigible del Gobierno Municipal de Soracachi-Oruro de las gestiones 2005 y 2006.

El objetivo del examen es la expresión de una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales de los gastos ejecutados en los grupos presupuestarios 30000, 40000 y el movimiento de las cuentas contables del disponible y el exigible.

Como resultado de la auditoría realizada, se estableció gastos indebidos en el Gobierno Municipal de Soracachi y falta de trámite de exención del Impuesto a las Transacciones Financieras; Sin embargo los involucrados efectuaron la devolución en efectivo por estos conceptos.

## **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO**

Informe GO/EP05/E08 T2 emitido el 31/10/2008 en referencia a la auditoría especial sobre gastos y desembolsos efectuados con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos por la Universidad Técnica de Oruro en la gestión 2007.

Como resultado de la auditoría, se emitieron 19 recomendaciones para corregir los siguientes hallazgos: Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios desactualizado; deficiencias en el seguimiento y evaluación del POA; certificación presupuestaria emitida posteriormente al inicio del proceso de contratación, desembolso sin documentación de sustento; deficiencias en los procesos de contratación; viáticos pagados sin evidencia de viajes realizados; etc.

## **HOSPITAL DE SAN ROQUE DE VILLAZÓN – POTOSÍ**

Informe EP/EP17/F08 T2 emitido el 31/10/2008 en referencia a la auditoría especial de ingresos y gastos del hospital San Roque de Villazón en las gestiones 2006 y 2007.

Como resultado de la auditoría se emitieron 34 recomendaciones para corregir los siguientes hallazgos: Recursos sin respaldo documentario sobre su destino; servicios hospitalarios no cobrados; inadecuada elaboración del presupuesto; inadecuados descuentos impositivos al personal eventual, inexistencia de certificaciones presupuestarias; inadecuado control de asistencia; inexistencia de formularios de autorización; etc.

# Normativa Vigente

## CONTROL EXTERNO

CÓDIGO			Ver.	C	Vol.	RESOLUCIÓN	FECHA	TITULO DE LA NORMA
T	S	N°					EMISIÓN	
	CE	2	4		V11	CGR/061/2003	23/07/2003	Remisión de información sobre procesos judiciales, administrativos y requerimientos de pago por las entidades del Sector Público
	CE	3	1		V11	CGR-1/021/1996	06/05/1996	Código de Ética del Auditor Gubernamental
	CE	5	1		V11	CGR-1/025/97	18/07/1997	Reglamento para el ejercicio del Control Gubernamental sobre las personas comprendidas en el Art. 5 de la Ley 1178
	CE	8	1		V11	CGR-1/036/98 CGR-1/032/98	25/11/1998 09/10/1998	Registro de Firmas y Profesionales Independientes de Auditoría Externa y Consultoría Especializada en Auditoría
R	CE	9	8		11	CGR/101/2008	09/05/2008	Reglamento para la contratación de Servicios de Auditoría en apoyo al Control Externo Posterior
M	CE	10	4		V11	CGR/026/2005 CGR/079/2006	24/02/2005 04/04/2006	Manual de Normas de Auditoría Gubernamental
	CE	12	1		V11	CGR-1/015/99	27/04/1999	Instructivo para la presentación y remisión de informes de las Unidades de Auditoría Interna a la CGR
	CE	13	1		V11	CGR-1/018/99	07/05/1999	Instructivo sobre la codificación complementaria para informes de las Unidades de Auditoría Interna
I	CE	14	4		V11	CGR/115/2008	29/05/2008	Registro de contratos con fines de Control Externo Posterior
	CE	16	2		V11	CGR-1/153/02	20/09/2002	Declaración anual de independencia del auditor gubernamental de la Contraloría General de la República y de las Unidades de Auditoría Interna
R	CE	17	3		V11	CGR/010/2007 CGR/027/2007	15/01/2007 31/01/2007	Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas
G	CE	18	1		V11	CGR/098/2004	16/06/2004	Evaluación del Proceso de Control Interno
R	CE	19	1		V11	CGR/001/2007	08/01/2007	Control de la verificación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas
G	CE	21	1		V11	CGR/245/2008	23/10/2008	Guía para la Implantación del Control Interno

## CONTROL INTERNO

CÓDIGO			Ver.	C	Vol.	RESOLUCIÓN	FECHA	TÍTULO DE LA NORMA
T	S	Nº					EMISIÓN	
	CI	3	1		V11	CGR-1/002/98	04/02/1998	Guía de Auditoría para el Examen de confiabilidad de los Registros y Estados Financieros para las Unidades de Auditoría Interna
	CI	4	2		V11	CGR-1/067/00	20/09/2000	Guía para la elaboración del Programa Operativo Anual de las Unidades de Auditoría Interna
	CI	5	2		V11	CGR-1/028/01	16/05/2001	Seguimiento de la Tramitación de Procesos para la determinación de responsabilidades
	CI	6	2		V11	CGR-1/018/02	22/03/2002	Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad de la Unidad de Auditoría Interna
	CI	7	1		V11	CGR-1/010/97	25/03/1997	Instructivo para la realización de exámenes específicos de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones
	CI	8	2		V11	CGR-1/070/00	21/09/2000	Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental
	CI	9	1		V11	CGR-1/045/01	20/07/2001	Guía para el control y elaboración del informe de actividades de las UAI's
	CI	10	1		V11	CGR-1/173/02	31/10/2002	Guía para la aplicación de los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental
G	CI	12	1		V11	CGR/036/2005 CGR/051/2005	10/03/2005 25/04/2005	Guía para la elaboración de informes de Auditoría Interna con indicios de responsabilidad por la función pública
G	CI	13	1		V11	CGR/133/2006	05/07/2006	Conformación del legajo permanente de las Unidades de Auditoría Interna del sector público.
I	CI	14	2		11	CGR/069-A/2008	20/03/2008	Aplicación de la Sentencia Constitucional N° 021/2007 del Tribunal Constitucional
I	CI	15	1		11	CGR/140/2008	01/07/2008	Tareas a ser aplicadas por las Unidades de Auditoría Interna ante los indicios de responsabilidad por la función pública identificados en las auditorías realizadas

## Seminario Regional Interamericano Convergencia y Aplicación de las NIIF de Transparencia y Responsabilidad en la Información



El 23 y 24 de octubre se realizó en la ciudad de Tarija el Seminario Regional Interamericano: Convergencia y Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Transparencia y Responsabilidad en la Información. Se organizó con el objetivo de dar a conocer los fundamentos teóricos relacionados con el proceso de armonización mundial de la información económica financiera, liderado por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB (International Accounting Standard Board); y determinar el alcance del proceso de armonización contable, mediante las NIIF – IFRS emitidas por el IASB.

El objetivo del seminario fue reforzar y actualizar el conocimiento técnico y ético en los campos de la contabilidad y auditoría, tendentes a lograr la transparencia y responsabilidad en la información financiera, además de compartir fraternalmente entre los hermanos de América.

El evento fue organizado por el Colegio de Auditores de Bolivia, Colegio de Contadores de Bolivia y los respectivos Colegios Departamentales de Tarija, con los auspicios de la Asociación Interamericana de Contabilidad y la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de Tarija.

En la oportunidad, el Contralor General de la República, Lic. Osvaldo Gutiérrez Ortíz expuso el tema: El Rol de la Contraloría General de la República y el Sistema de Control Gubernamental.

## Addenda al acuerdo de capacitación entre el Centro Nacional de Capacitación y el Banco Central de Bolivia

Uno de los convenios de capacitación que amplía el plazo para su desarrollo, es el firmado el mes de marzo por el Centro Nacional de Capacitación CEN-CAP de la Contraloría General de la República y el Banco Central de Bolivia que hicieron una addenda el mes de agosto.

El objetivo del Acuerdo es planificar y organizar procesos de capacitación en temas relacionados a la Ley n° 1178, orientado a satisfacer las necesidades prioritarias de capacitación de los servidores públicos del Banco Central de Bolivia, de manera de mejorar su desempeño laboral.

La addenda amplía la vigencia del acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2010, tiempo en el que se continuará con la capacitación en temas referidos a los sistemas que componen la Ley n° 1178.

## Fortalecimiento de la Red de Capacitación Municipal

Se realizó en la ciudad de Cochabamba del 1 al 3 de octubre de 2008 el Taller Nacional: Fortalecimiento de la Red de Capacitación Municipal, organizado por el Centro de Capacitación Nacional (CENCAP) con la cooperación de InWent de Alemania.

La Red de Capacitación Municipal está integrada en cada departamento por: la Gerencia Departamental de la CGR; la Prefectura del Departamento, a través del Servicio Departamental de Fortalecimiento Municipal y Comunitario; Asociación de Municipios; instituciones del departamento comprometidas con el desarrollo municipal y mancomunidades.

El objetivo del taller fue evaluar y a la vez realizar acuerdos para mejorar el cum-

plimiento de las funciones de la Red, mejorar los sistemas de comunicación y la elaboración de una estrategia para la incorporación de nuevos actores.

Se pretende construir herramientas de comunicación efectiva en Redes de capacitación Municipal y firmar compromisos para construir una comunicación efectiva y cumplir los planes de capacitación municipal. Realizar una coordinación permanente



con las Gerencias Departamentales de la CGR y el seguimiento y monitoreo del funcionamiento de las redes Departamentales de capacitación.

Para ello, se implementará el portal que debe convertirse en la sede virtual de la Red Municipal de Capacitación, permitiendo la participación de sus miembros, la capacitación virtual, el intercambio de información, establecimiento y seguimiento de actividades conjuntas de los miembros.

También se trataron aspectos como la coordinación permanente que debe existir con los Órganos Rectores en la elaboración y ajuste de carpetas POE, para la capacitación en los sistemas de la Ley n° 1178 y sus sistemas. Se pretende programar y ejecutar cursos y seminarios en el marco de las prioridades institucionales y atención oportuna de requerimiento de las municipalidades.



## Experiencia y logros de la Gerencia de Evaluaciones Ambientales en la SIRENARE



El Ing. Roberto Pérez Cánepa, Gerente de Evaluaciones Ambientales de la Contraloría General de la República, fue invitado a la Superintendencia General del Sistema de Regulación de Recursos Naturales Renovables (SIRENARE) para dar un Seminario acerca de la experiencia y logros de dicha Gerencia.

El Seminario denominado “Origen, desarrollo, características y resultados de la auditoría ambiental” se realizó el 26 de septiembre en las oficinas de SIRENARE; contó con la presencia de funcionarios públicos de varias entidades, particularmente de las Superintendencias Agraria y Forestal, participando también el Lic. Iván Castellón Quiroga, Superintendente General de SIRENARE.

Como resultado de esa experiencia y a solicitud del Superintendente General de SIRENARE se enviaron copias de los informes de auditoría ambiental que se realizan a las Superintendencias Agraria y Forestal, con los informes de seguimiento respectivos; esperando que con esta información se optimice el cumplimiento de la atribución referida a la fiscalización de dichas Superintendencias.

## Taller de Evaluación y Planificación del Programa CAPACIDES

En la ciudad de Quito-Ecuador, del 19 al 21 de noviembre se llevó a cabo el Taller de Evaluación 2008 y Planificación 2009 del Programa CAPACIDES, fortalecimiento de capacidades para procesos de descentralización para los países andinos (Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Chile).

El objetivo del taller fue conocer y evaluar el desarrollo de las actividades y resultados de la gestión 2008 del Programa CAPACIDES y conocer y comprender los insumos y antecedentes necesarios para la planificación de la gestión 2009.

En el Taller participaron representantes de la Federación de Asociaciones de Municipios de Bolivia, Asociación de Municipios de Santa Cruz, Centro Nacional de Capacitación (CENCAP), Instituto de Investigación y Capacitación Municipal, Red de Municipios Rurales del Perú, Asociación de Municipalidades del Ecuador, Federación Colombiana de Municipios y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-Chile).

En representación de la Contraloría General de la República, participó del evento el Lic. Alcides Molina Pinto, Gerente Nacional del CENCAP, el segundo día del taller expuso las actividades y resultados del CENCAP.



## POA y presupuesto municipal 2009 en el marco de los planes de desarrollo

El Centro Nacional de Capacitación de la Contraloría General de la República, en el marco de la Red de Capacitación Municipal, coordinó con el Servicio de Fortalecimiento Municipal de la Prefectura del Departamento, la Asociación de Municipios de La Paz (AMDEPAZ), la Mancomunidad de Municipios Interandinos, la ejecución de un Seminario de Actualización de Directrices para la formulación de POA y Presupuesto Municipal gestión 2009.

El objetivo del evento fue capacitar a técnicos municipales para contribuir en el fortalecimiento de la gestión municipal. Considerando el número de Gobiernos Municipales de La Paz que alcanza a 80, se coordinó la convocatoria de 40 municipalidades para el día 10 de noviembre de 2008 y los restantes 40 para el día 11 de noviembre. Los temas de los eventos fueron: Sistema de Programación Operativa y el Sistema de Presupuesto.

Tomando en consideración el requerimiento técnico de las municipalidades, estos eventos de actualización en POA's y Presupuestos municipales, se ejecutaron a nivel nacional, en los nueve departamentos. Coadyuvando a este propósito concurren el Viceministerio de Descentralización y el Programa de Apoyo a la Democracia Municipal (PADEM) apoyando con el financiamiento de refrigerios y reproducción de material para los nueve eventos.



Lic. Rolando Blanco, Gerente General AMDEPAZ; Lic. Osvaldo Gutiérrez Ortíz, Contralor General; Lic. Alcides Molina, Gerente CENCAP; y Lic. Crispín Mamani, Director Técnico SED-FMC.)

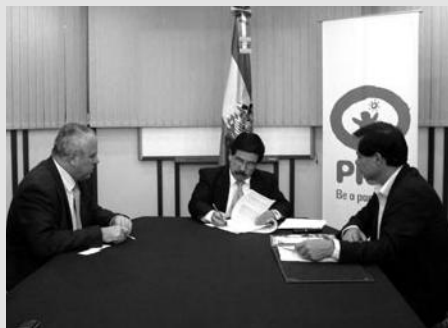
## Mejor gestión municipal para una atención efectiva a la población

Optimizar la eficiencia de la gestión pública y la mejora de las funciones de los servidores públicos de 48 municipios de los departamentos de La Paz (Altiplano), Santa Cruz, Chuquisaca, Potosí, Cochabamba, y Tarija, para que la población sea mejor asistida y cuente con servicios de calidad, es el objetivo principal de la firma de Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre Plan Internacional Inc. Bolivia y la Contraloría General de la República, que tendrá vigencia de dos años.

Ambas instituciones aúnan esfuerzos y establecen estrategias conjuntas en materia de capacitación en los “Sistemas de Administración y Control Gubernamentales”, para fortalecer el desempeño laboral de los servidores públicos en las áreas y municipios en los que trabaja Plan Internacional Inc. Bolivia.

La definición de un Plan General de Acción conjunto, que se ajustará cada gestión anual, apoyará en la participación de los servidores públicos de los Municipios de cobertura de Plan, en los programas de Capacitación a Capacitadores que desarrolla el Centro Nacional de Capacitación (CEN-CAP), con la finalidad de habilitar docentes de los sistemas de la Ley n° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, que coadyuven al fortalecimiento de las capacidades de gestión en las municipalidades.

En paralelo, este acuerdo también apunta a desarrollar competencias en el personal de Plan, en el marco de la Ley n° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, promoviendo una óptima coordinación entre los municipios de cobertura y el personal de Plan. Esta estrategia se realizará en observancia de los principios de la Red de Capacitación Municipal, tanto en el nivel departamental como nacional.



## Lanzamiento primer curso de capacitación modalidad virtual “la ley 1178 en la administración municipal”

El día miércoles 29 del octubre, la Contraloría General de la República realizó el lanzamiento del primer curso de capacitación “La ley N° 1178 en la Administración Municipal” modalidad virtual- E-learning, orientada a servidores públicos de la administración municipal nivel técnico operativo. La presentación oficial de este curso estuvo a cargo del Lic. Osvaldo Gutiérrez Ortiz, Contralor General de la República, que destacó la importancia de iniciar el curso piloto en el Municipio de Yanacachi y agradeció a los representantes de ACDI/VOCA organización que apoyó financiando el desarrollo de materiales de capacitación y el software con recursos de USAID/Bolivia.

Esta modalidad permitirá la capacitación de servidores públicos municipales a distancia en el nivel nacional, se inicia en el Gobierno Municipal de Yanacachi, puntualmente en los telecentros de esta municipalidad; sin embargo queda abierta la posibilidad de acceso a los servidores públicos municipales con interés en capacitarse. Se puede obtener información sobre la metodología y contenidos del curso mencionado ingresando a la página web [www.cencap.gov.bo](http://www.cencap.gov.bo)



## Convenio suscrito entre la Contraloría General de la República y la Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca

Aunar y coordinar esfuerzos a través de la cooperación interinstitucional en materia de capacitación en los sistemas de la Ley n° 1178 fueron el motivo de un convenio suscrito entre la Contraloría General de la República y la Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca (USFX).

El Convenio apunta a la realización de procesos de capacitación y especialización para el fortalecimiento de la gestión pública de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca y de las municipalidades de Chuquisaca.

Entre otros objetivos específicos está el de coordinar con el Centro de Estudios de Postgrado e Investigación (CEPI) de la USFX la realización de Programas de Postgrado (Diplomados, Especialidades y Maestrías), con cobertura a servidores públicos que cuenten con título universitario a través de un programa de becas que garanticen una participación significativa en temas concernientes a la Ley n° 1178. Asimismo, coordinar actividades de capacitación y entrevistas, etc. (series, programas educativos) en temáticas de la Ley n° 1178, a través del Canal Universitario.

El Convenio fue firmado en noviembre por el Lic. Osvaldo Elías Gutiérrez Ortíz, Contralor General de la República y el Lic. Jaime Barrón Poveda, Rector de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier.

## Convenio interinstitucional con el Ministerio de Educación y Culturas

La Contraloría General de la República firmó un convenio con el Ministerio de Educación y Culturas con el objetivo de articular y coordinar esfuerzos y acciones con la finalidad de capacitar a los servidores públicos del Sector Educación en los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales. El objetivo estratégico es el de lograr la capacitación de servidores públicos priorizados (personal clave) de las entidades públicas que conforman el Sector Educación, en un proceso sostenido de capacitación relativos a Sistemas de la Ley n° 1178, en un período de 5 años, a manera de coadyuvar al fortalecimiento progresivo de una gestión pública por resultados de este sector.

El convenio fue firmado por la Lic. María Magdalena Cajías de la Vega, Ministra de Educación y el Lic. Osvaldo Gutiérrez Ortíz, Contralor General de la República.

## XIV Reunión del Grupo de Coordinación de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile

Se realizó en la ciudad de Asunción, Paraguay, del 18 al 20 de noviembre la XIV Reunión del Grupo de Coordinación de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras superiores de los países del MERCOSUR Bolivia y Chile. El día 21 se llevó a efecto la XIII Reunión de la Comisión mixta de Cooperación Técnica, Científica y Cultural de dicha Organización y paralelamente se realizó el III Encuentro de la Organización con OCCEFS (Organización Centroamericana y del Caribe de EFS).

En estos eventos participó en representación de la Contraloría General de la República de Bolivia la Lic. Mery Riveros, Gerente de Auditoría de la Subcontraloría de Auditoría Externa.

Uno de los temas abordados fue la imagen como Organización a través del Sitio común [www.efs.com](http://www.efs.com), el logotipo y la denominación como EFSUR, también se abordó la Planificación Estratégica, el tema de la capacitación y la consolidación de los informes de auditoría, entre otros.

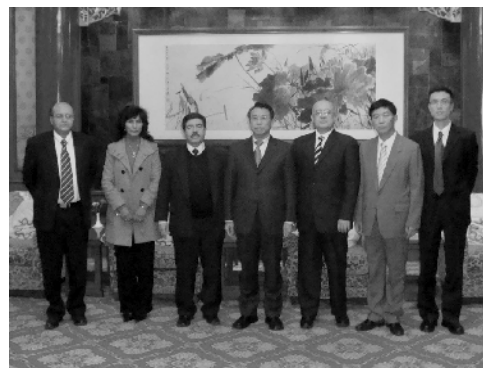


## Seminario de Administración Pública de funcionarios de los países de América Latina y República Popular de China

En la República Popular de China se llevó a cabo el Seminario de Administración Pública de funcionarios de los países de América Latina del 10 al 29 de noviembre, organizado por el Ministerio de Comercio de la República Popular China y promovido por los dirigentes máximos de China.

El cursillo pretende ser el puente de amistad y cooperación entre China y los países participantes favoreciendo, mediante comunicaciones e investigaciones mutuas, la amistad tradicional y colaboraciones comerciales y de otros ámbitos, asimismo, fomentar la capacitación de recursos humanos y el desarrollo socioeconómico.

Participaron representando a la CGR el Lic. Osvaldo Gutiérrez Ortiz, Contralor General de la República y la Lic. Miriam Vargas, Subgerente de Contabilidad de la Gerencia Nacional de Finanzas, participando de conferencias, charlas, visitas e investigaciones. El Ministerio de Comercio de China invitó a los funcionarios y expertos de los departamentos correspondientes de China a presentar la trayectoria, políticas y medidas del desarrollo social y económico de China, especialmente los éxitos, experiencias y lecciones que ha obtenido China a partir de la reforma y apertura al exterior e informaciones profesionales/monográficas estrechamente relacionadas con el tema del cursillo.



## Acuerdo de capacitación entre el Centro Nacional de Capacitación y el Servicio Departamental de Caminos Chuquisaca

A fines de septiembre se firmó un acuerdo entre el Centro Nacional de Capacitación-CENCAP y el Servicio Departamental de Caminos Chuquisaca "SEDCAM-CH" con el objetivo de coadyuvar mediante un proceso de capacitación al fortalecimiento de la gestión del SEDCAM CH en la administración eficaz y eficiente de los recursos públicos, la generación de información útil, oportuna y confiable, que permita la rendición de cuentas, de manera tal de incrementar la credibilidad de la ciudadanía acerca del manejo de los recursos públicos.

Los objetivos específicos son: Planificar y organizar procesos de capacitación en temas relacionados a la Ley nº 1178, orientados a satisfacer las necesidades prioritarias de capacitación de los servidores públicos del SEDCAM CH de manera de lograr un mejor desempeño laboral.

El acuerdo fue firmado por el Lic. Osvaldo Elías Gutiérrez Ortiz, Contralor General de la República y por el Ing. Gonzalo Walter Villafán Sandi, Director del SEDCAM CH.

## Programa Sistemas de Administración y Control Gubernamentales para becarios

El 21 de noviembre se llevó a efecto el acto de clausura de la primera fase del Programa de Becarios que fue la capacitación en los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales. Clausuró el evento el Lic. Rolando Martínez, Subcontralor de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales.

En el marco del Plan Estratégico de la Contraloría General de la República, con la cooperación del Gobierno de Canadá, se planificó la ejecución de tres ciclos del programa de Becarios, los cuales están compuestos por dos fases, una de capacitación y otra de aplicación in situ.

El objetivo del Programa de Becarios es consolidar un equipo de profesionales para realizar trabajos de auditoría gubernamental en gobiernos municipales y sus empresas, con las competencias que les permitan realizar una labor especializada, con aplicación de técnicas modernas incorporadas dentro de un enfoque integral, independientemente del tipo o modalidad de auditoría que se ejecute.



## Red de capacitación municipal:

# Alianzas estratégicas en el ámbito municipal

“La gestión pública municipal, por sus propias características, implica definir mecanismos estratégicos de intervención en los procesos de capacitación a servidores públicos municipales orientados a optimizar: recursos económicos, cobertura y alcance de las municipalidades, medios de difusión y capacidades institucionales instaladas a nivel nacional, departamental y municipal, en cuyo contexto concurren actores públicos, privados, programas y proyectos involucrados en la temática municipal...”

**Doris Alandia Carvajal**  
CENCAP

**E**l Centro Nacional de Capacitación-CENCAP de la Contraloría General de la República, con las funciones emergentes de la atribución conferida por el Art. 23 de la Ley nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, capacita a los servidores públicos en los sistemas comprendidos en dicha ley.

La Administración Municipal, por la dinámica y características propias, induce a promover la formulación de políticas de capacitación en el marco de una coordinación interinstitucional de entidades públicas y privadas involucradas en la temática municipal.

Al tenor del análisis y consideración técnica, a partir de la gestión 2003 desde el CENCAP se impulsa la conformación de una **Red de Capacitación Municipal** a nivel nacional, con el propósito institucional de consolidar alianzas estratégicas que permitan ampliar la cobertura al universo de los servidores públicos de 327 gobiernos municipales del país.

El proceso de funcionamiento de la Red de Capacitación Municipal ha tenido interesantes procesos de participación de los actores municipales, que a la par de sus iniciativas fueron institucionalizando una instancia de coordinación con la aprobación del **Reglamento de Funcionamiento de la Red de Capacitación Municipal**.

El reconocimiento al liderazgo en materia de capacitación al CENCAP de la Contraloría General de la República, se ha consolidado con la decidida participación de Instituciones Públicas en los niveles de Macro y Micro Gestión.

En el transcurso de actividades, el CENCAP ha organizado eventos de carácter nacional y departamental y también ha participado en eventos internacionales convocados por organismos de la cooperación internacional como INWENT mediante el programa CAPACIDES.

Resultado de todas las acciones emprendidas, al presente la RED DE CAPACITACION MUNICIPAL cuenta con una visión y misión definidas en consenso con los actores, definiendo así los:

### PRINCIPIOS

- Optimización de recursos.
- Complementariedad.
- Sinergia Corporativa.

### VISION

Un Red Visionaria, autosostenible, con vocación de servicio, que involucra y articula esfuerzos de actores públicos y privados, orientada por nuevos paradigmas, que promueve cambios de comportamiento y actitud en los servidores municipales en beneficio del desarrollo local y nacional”.

### MISION

Coadyuvar al mejoramiento continuo de la función pública a través de la capacitación con excelencia en los sistemas de administración y control en el marco de una gestión pública moderna y eficiente.

### OBJETIVO

Coadyuvar a una gestión municipal por resultados a través de procesos de capacitación estructurales para mejorar los conocimientos, la reflexión y la aplicación de los Sistemas de Adminis-



tración y Control Gubernamental por parte de los servidores públicos municipales y los responsables de Control Social.

## ESTRUCTURA

La gestión pública municipal, por sus propias características, implica definir mecanismos estratégicos de intervención en los procesos de capacitación a servidores públicos municipales orientados a optimizar: recursos económicos, cobertura y alcance de las municipalidades, medios de difusión y capacidades institucionales instaladas a nivel nacional, departamental y municipal, en cuyo contexto concurren actores públicos, privados, programas y proyectos involucrados en la temática municipal en los siguientes niveles:

## NIVELES DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

### Macro Gestión

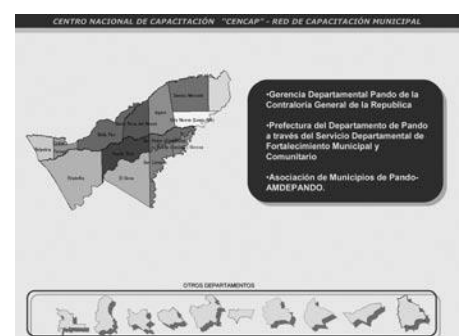
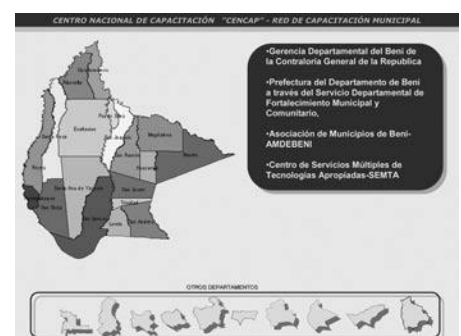
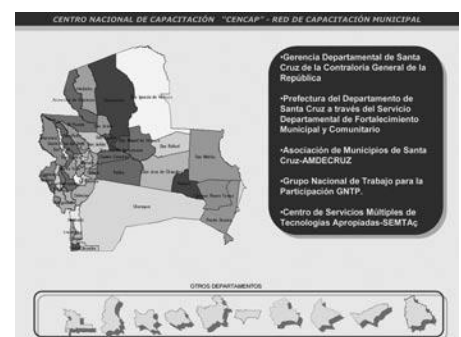
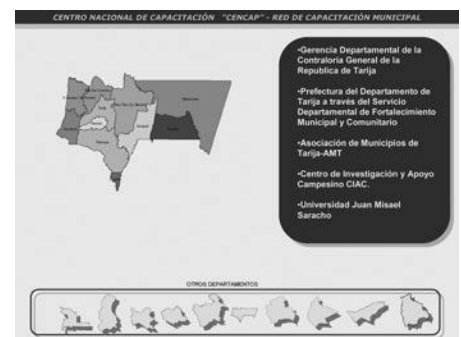
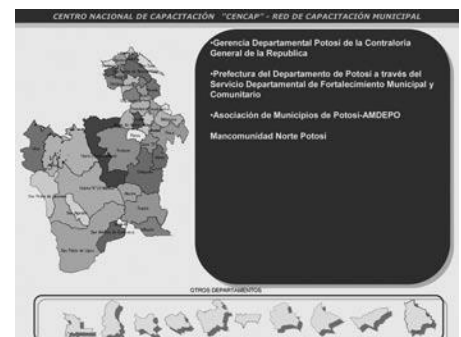
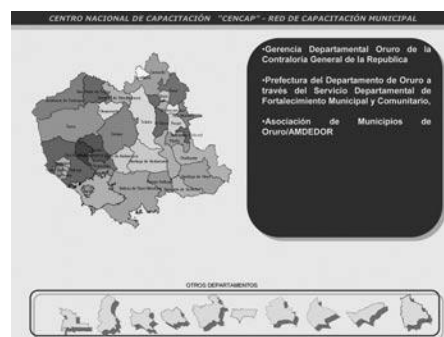
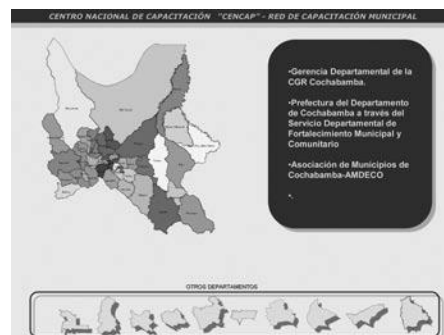
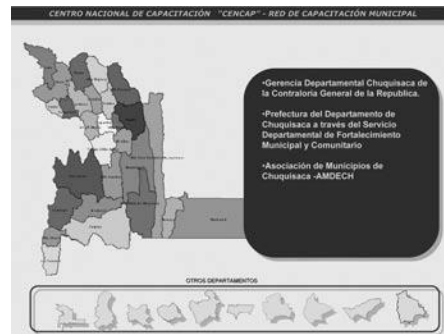
- Coordinación permanente con los Órganos Rectores en la elaboración y ajuste de Carpetas de Programación Operativa de Eventos (POE), para la capacitación en los sistemas de la Ley n° 1178 de Administración y Control Gubernamental y los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública.
- Asimismo para la programación de ejecución de cursos y seminarios en el marco de las prioridades institucionales y atención oportuna de requerimiento de las municipalidades.

### Micro Gestión

- Coordinación permanente con las Gerencias Departamentales de la CGR, para el seguimiento y monitoreo del funcionamiento de las Redes Departamentales de Capacitación Municipal.
- Las Redes Departamentales de Capacitación firman convenios con actores locales involucrados en la temática municipal.
- En el marco de la coordinación y consenso con actores de las redes departamentales se estructuró el documento "Planes de Capacitación Municipal" bajo lineamientos y directrices emitidos al efecto.

- Ejecución de cursos y seminarios de acuerdo a cronograma definido en los planes de capacitación municipal.
- Programación de eventos no programados en función a los requerimientos técnicos de las municipalidades.
- Reuniones de evaluación del funcionamiento de las Redes de Capacitación Municipal entre actores.

Mapeo de Actores Municipales a nivel de nueve departamentos del país.



# La modificación de las Normas de Auditoría Ambiental

“Los cambios que se presentarán en la quinta versión de las Normas de Auditoría Ambiental tendrán como propósito principal mejorar su aplicación, por medio de modificaciones que hacen a la claridad de sus conceptos, al orden, a la simplificación de algunos aspectos y a la coherencia con instrumentos normativos relacionados.”

**Roberto E. Pérez Cánepa**  
Subcontraloría de Servicios Técnicos

**L**a Contraloría General de la República cuenta con Normas de Auditoría Ambiental desde el 18 de julio de 1998. Esa primera versión fue modificada en tres ocasiones: la segunda versión fue emitida en mayo de 1999, la tercera versión en septiembre de 2000 y la cuarta versión data del mes de julio de 2002. Asimismo, cabe señalar que desde abril de 2006 la cuarta versión se emitió de forma independiente del resto de normas. Esas modificaciones surgieron como resultado de la aplicación de las propias Normas de Auditoría Ambiental. En el presente artículo se comentarán algunos aspectos que han motivado el inicio de las gestiones para emitir la quinta versión de esas normas, lo que se tiene planeado para finales del mes de diciembre de 2008.

Desde la emisión de la cuarta versión, es decir, desde el año 2003 al presente, se han producido un total de siete informes de auditoría ambiental, cuya ejecución permitió encontrar en las Normas de Auditoría Ambiental aspectos útiles y otros que debían ser mejorados. En esas auditorías se practicaron dos de los tres tipos de auditoría ambiental: de eficacia de sistemas de gestión ambiental y de desempeño ambiental, mientras que el tercero, el de resultados de la gestión ambiental no pudo ser realizado debido a limitaciones en los recursos necesarios para evaluar cambios en el estado ambiental<sup>1</sup>. Por ejemplo, en la auditoría realizada a la gestión ambiental de plaguicidas en el país, no se pudieron examinar temas que hacen a la contaminación del ambiente por plaguicidas y su incidencia en la salud de las personas.

Lo sucedido demostró la necesidad de hacer más amplia la definición de una auditoría de resultados de la gestión ambiental, de un enfoque netamente ambiental, «la variación en el estado ambiental», a uno que permita considerar otros resultados de la gestión ambiental, que no contemplen directamente el ambiente, como por ejemplo los resultados de la implementación de un sistema de control y vigilancia de plaguicidas.

Esa ampliación en el alcance de ese tipo de auditoría ambiental permitiría incorporar a ésta un mandato de la Ley n° 1178, establecido por su artículo 19, que se refiere a la evaluación de los resultados de la gestión considerando las políticas establecidas por los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública<sup>2</sup>. Por ello, en la quinta versión se ampliará la definición de la auditoría de resultados de la gestión ambiental.

Otro cambio importante, se relaciona con las auditorías de desempeño

ambiental. Esa modificación se fundamenta en la forma en que fueron ejecutadas varias de las auditorías ambientales realizadas desde el año 2003, ya que en esos exámenes se desarrollaron los conceptos sobre el desempeño ambiental y se comprobó la necesidad de realizar cambios<sup>3</sup>. Los aspectos que deben mejorarse se refieren a los conceptos asociados a los enfoques de ecoeficiencia y de grado de cumplimiento y al diseño de uno nuevo: el enfoque de efectividad; así como a la comprobación de que el uso del verbo «medir» en una auditoría de desempeño ambiental no es lo apropiado, puesto que se utiliza en sentido figurado para definir la forma en que alguna entidad ha trabajado respecto de una responsabilidad ambiental, por lo que es apropiado su cambio por uno que refleje mejor la emisión de una opinión sobre el desempeño.

Por lo señalado, en la quinta versión de las Normas de Auditoría Ambiental se conceptuará la auditoría de desempeño ambiental utilizando el verbo «evaluar» y precisarán los enfoques ya probados en las auditorías realizadas: ecoeficiencia, grado de cumplimiento y efectividad, dejando abierta la posibilidad de diseñar otros. Respecto de lo anterior, el enfoque de grado de cumplimiento se orientará hacia la evaluación del grado en que una entidad ha cumplido los criterios definidos en la auditoría y no, como señala ahora, respecto de las normas aplicables puesto que eso corresponde a una auditoría especial. Esta diferenciación de las auditorías que se ocupan de verificar el cumplimiento de normas es esencial considerando que las auditorías ambientales se orientan a mejorar el tema examinado y, conforme ello, no se abocan a la directa implemen-

tación del Régimen de Responsabilidad por la Función Pública<sup>4</sup>.

El cambio más significativo respecto de los tipos de auditoría ambiental se dará en los conceptos de las auditorías de eficacia de los sistemas de gestión ambiental. La definición de sistema de gestión ambiental de las Normas de Auditoría Ambiental proviene de la correspondiente al ámbito de las normas ISO 14000, pero no se estableció su relación con los Sistemas de Administración y Control de la Ley n° 1178, que son los que en definitiva se encuentran implantados en las entidades que son parte del alcance de una auditoría ambiental de ese tipo.

Por ello, en la auditoría ambiental de eficacia de los sistemas de gestión ambiental asociados a los planes de manejo de las áreas protegidas del país, cuyo informe fue emitido el año 2006, se desarrollaron los conceptos que harán a la modificación de las auditorías de sistemas de gestión ambiental, los cuales mostrarán claramente la relación entre ese tipo de examen y los sistemas de la Ley n° 1178, lo que permitirá su mejor aplicación en las auditorías ambientales.

De forma directamente relacionada con los cambios en los tipos de auditoría ambiental antes explicados, se procederá a mejorar el capítulo de definiciones de las Normas de Auditoría Ambiental. Para citar algunos ejemplos de esos cambios, se puede señalar que se mejorarán los conceptos de desempeño ambiental, de estado ambiental, de gestión ambiental, de recursos naturales, de resultados de gestión ambiental y de sistemas de gestión ambiental.

Asimismo, se mejorarán las definiciones de sujeto y objeto de auditoría de las vigentes Normas de Auditoría Ambiental, con base en lo comprobado en la aplicación en las auditorías realizadas en los años 2003 a 2008. Se aclarará el concepto de objeto para evitar que se confunda con los objetivos del examen; asimismo, en el relativo al sujeto de auditoría se eliminará la mención de sistemas de gestión ambiental puesto que lo importante es definir la directa relación con el tema que se examina.

Otros cambios importantes que serán realizados tienen que ver con las normas propiamente dichas: la 241 de planificación, la 242 de supervisión, la

243 sobre los controles ambientales, la 244 de evidencia y la 245 sobre la comunicación de resultados. En general, las modificaciones tendrán como propósito la simplificación de las aclaraciones de las normas mencionadas, buscando que las mismas muestren una sucesión ordenada y clara de las acciones para ejecutar una auditoría ambiental.

La norma 241 de planificación será simplificada y, principalmente, se mejorarán las aclaraciones de forma de mostrar en orden las acciones que deben ser realizadas para planificar una auditoría ambiental. En la norma 242 de supervisión se simplificarán las responsabilidades de esa función y se aclarará la forma en que deben registrarse las labores de ese tipo.

La norma 243 sobre los controles ambientales será reformada por completo, de forma de eliminar el concepto como tal, es decir que se descartará la definición de «control ambiental». Esto porque en las auditorías ambientales ejecutadas desde el año 2003 se comprobó que el nuevo concepto de «sistema de gestión ambiental» los incluye pero en el marco de lo dispuesto en las vigentes normas básicas de control interno, lo que hace innecesario un concepto como el de control ambiental que sólo existe en el contexto de las auditorías ambientales. Con ello, se simplificará la forma en que se consideran los controles internos en una auditoría ambiental.

La norma 244 de evidencia se cambiará eliminando de la misma los as-

pectos que deben ir en la norma de planificación, como las definiciones de métodos y criterios; asimismo, las características de la evidencia en auditoría ambiental serán uniformadas respecto de las consideradas en otros tipos de auditoría gubernamental y se eliminarán aspectos cuya aplicación demostró ser superflua, como el requisito de consistencia.

La norma 245 de comunicación de resultados será cambiada, especialmente respecto a los aspectos que pueden incluirse en el informe de auditoría ambiental. Por ejemplo, se eliminará la posibilidad de incluir aspectos que no sean parte de los objetivos y alcances de una auditoría ambiental, puesto que ello daría lugar a opiniones que no son parte del contexto de un examen de auditoría. Asimismo, se simplificarán las condiciones que debe reunir un informe de auditoría ambiental.

Los cambios que se presentarán en la quinta versión de las Normas de Auditoría Ambiental tendrán como propósito principal mejorar su aplicación, por medio de modificaciones que hacen a la claridad de sus conceptos, al orden, a la simplificación de algunos aspectos y a la coherencia con instrumentos normativos relacionados. Esto permitirá un trabajo más eficiente por parte de la Gerencia de Evaluaciones Ambientales de la Subcontraloría de Servicios Técnicos y también se espera que las hagan más asequibles para las unidades de auditoría interna de otras entidades.

#### *Rererencias*

<sup>1</sup> El estado ambiental lo conforman la calidad ambiental y las condiciones (políticas, económicas, sociales, culturales, etc.), en las que se encuentra el medio ambiente en un momento dado. Por su parte, la calidad ambiental es la situación de los componentes del medio ambiente en un momento determinado, mensurable en función de parámetros físicos, químicos, biológicos, etc.

<sup>2</sup> También se considerará lo establecido en el artículo 42 del Decreto Supremo N° 23215 (que aprobó el Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República), que señala que «para la evaluación del resultado de la gestión de las entidades públicas, se tomarán en cuenta las políticas gubernamentales definidas por los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública y entre otros, los siguientes criterios: a) las metas cuantitativas y cualitativas establecidas por la propia entidad en la programación de operaciones; y, b) los índices de eficiencia planeados o históricos de la entidad, u otros que sean pertinentes.

<sup>3</sup> Informes de auditoría ambiental sobre el desempeño ambiental de las entidades encargadas del proceso de emisión de licencias ambientales en el sector minero; sobre el desempeño asociado a la ecoeficiencia asociada a la prestación del servicio de agua potable en la ciudad de Cochabamba; sobre el desempeño en el control ambiental de las plantas de tratamiento de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario de las ciudades de La Paz y el Alto; sobre el desempeño en la gestión ambiental de la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa y, sobre el desempeño en el otorgamiento de Licencias Ambientales del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

<sup>4</sup> Lo que no significa que en una auditoría ambiental no se actúe cuando se detecten actos que contravengan alguna disposición normativa, casos en los que corresponde el inicio de la auditoría especial respectiva.



INICIATIVA PARA EL  
DESARROLLO DE LA  
INTOSAI (IDI)



# Programa de Detección de Necesidades

“...el primer paso en cualquier esfuerzo de desarrollo de competencias institucionales es detectar las necesidades que existen y, en cooperación con la región, elaborar y desarrollar programas que contribuyan al fortalecimiento institucional futuro mediante la satisfacción de necesidades urgentes identificadas...”

**E**l desarrollo de competencias institucionales de las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) es una de las principales áreas en las que se concentra la comunidad de INTOSAI. En este marco la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI), de acuerdo con su nuevo plan estratégico que entró en vigencia en enero de 2007, ha modificado su enfoque pasando de la capacitación al desarrollo de competencias institucionales globales de las EFS de los países en vías de desarrollo, entendiendo las competencias institucionales como la existencia e implantación de estructuras, procesos y sistemas adecuados, así como la existencia de habilidad y capacidad de la gerencia y del personal, que le permita a las EFS realizar, con independencia y autoridad, su mandato de manera efectiva para lograr el impacto deseado.

Tanto para la IDI como para la OLACEFS, el primer paso en cualquier esfuerzo de desarrollo de competencias institucionales es detectar las necesidades que existen y, en cooperación con la región, elaborar y desarrollar programas que contribuyan al fortalecimiento institucional futuro mediante la satisfacción de necesidades urgentes identificadas. Con el fin de facilitar los procesos de detección de necesidades adecuados, la IDI diseñó en marzo 2007 un marco de trabajo y herramientas para la detección global de necesidades, los cuales fueron adaptados a la realidad de la OLACEFS, en la Reunión de Diseño y Desarrollo del Taller de Detección de necesidades realizado en Lima Perú en junio de 2008 en el que participaron expertos especialistas de ocho EFS de la región.

El programa brinda múltiples beneficios a las EFS participantes y a la región, entre los cuales destacan:



1. Desarrolla la propia capacidad de las EFS y de la región para efectuar detecciones de necesidades, mediante la capacitación de un equipo del personal de las EFS en el procedimiento y técnicas de detección de necesidades, así como en el marco de trabajo que sirve de referencia para el fortalecimiento institucional de las EFS y que contiene criterios básicos de desempeño adecuado.
2. Identifica las necesidades para el desarrollo de competencias institucionales actuales en las EFS, que les permite determinar brechas y sus causas para abordar, orientar o desarrollar proyectos de fortalecimiento institucional tales como: Planificación Estratégica, Mejoramiento Continuo, Aseguramiento de Calidad, Medición de Calidad e Impacto, Sistema de Indicadores de Gestión, Sistemas de Comunicación Interna y Externa, Gestión del Cambio, Gestión del Capital Humano, entre otros.
3. Identifica las necesidades para el desarrollo de competencias comunes a varias EFS de la región o subregiones, para ser atendidas con programas futuros de cooperación IDI-OLACEFS.

El programa ha sido diseñado para las EFS interesadas y seleccionadas en la región, en la primera parte del programa se invitó a participar a las 8 EFS que enviaron a sus expertos a la reunión de adaptación del marco de trabajo y herramientas de detección y de diseño y desarrollo del Taller.

Previo al evento de detección de necesidades se realizarán talleres de reajuste que serán dictados a los equipos de las EFS que participen. Cada EFS participará con 3 funcionarios

provenientes de diferentes niveles y con diversas funciones en las EFS. El taller está previsto con una metodología participativa y tiene como propósito introducir los conceptos, marco de trabajo y procesos de desarrollo de competencias institucionales recomendados a seguir, para detectar de manera específica las necesidades para el desarrollo de competencias institucionales de una EFS. El taller proporcionará también a los equipos de participantes la oportunidad de utilizar diferentes herramientas para llevar a cabo la detección de necesidades.

Se espera que después de asistir al taller, cada equipo realizará la tarea de la detección de las necesidades para el desarrollo de competencias institucionales de las EFS, mediante el uso del marco de trabajo y de las herramientas que fueron presentadas en el taller y siguiendo el proceso recomendado. El producto de esta detección es un informe de la detección de necesidades preparado por el equipo. La IDI OLACEFS proporcionará asistencia a los equipos en la realización de esta actividad.

## RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se esperan los siguientes productos del programa:

### PRODUCTOS

- **Documentación de una metodología de detección de necesidades (Guía) para las EFS.**- Se espera que este producto (marco de trabajo y herramientas) sea adaptado al medio ambiente de la OLACEFS y terminado en la reunión de diseño.
- **El material de uso pedagógico para un taller sobre 'Detección de necesidades de creación de competencias institucionales'**- El

curso será diseñado y desarrollado de conformidad con el enfoque participativo de la IDI. .

- **Equipos de las EFS participantes capacitados en detección de necesidades** – Se espera que las EFS participantes designen un equipo de 4 o 3 miembros de la EFS y los envíen al taller de cómo efectuar la detección de necesidades. El mismo equipo tomará parte en todas las actividades.
- **Detecciones de necesidades llevadas a cabo a nivel de la EFS** - Cada equipo realizará una detección de las necesidades para el desarrollo de competencias institucionales de sus EFS.
- **Informes de la detección de necesidades** – El producto principal de la detección será un informe preparado por el equipo y aprobado por la EFS. El informe se enviará a la IDI y al Presidente del Comité de Capacitación Regional (CCR) de la OLACEFS (Perú). Su contenido se presentará y revisará durante la actividad 5 del programa.

## RESULTADOS

- **Institucionalización de un sistema de detección de necesidades** – Las EFS participantes establecen un mecanismo mediante el cual las EFS periódicamente llevan a cabo detecciones de necesidades, por ejemplo, para de un proceso de planificación estratégica en la EFS.
- **Especialistas regionales "campeones" en detección de necesidades** – Un importante resultado de este programa serán 5 a 10 especialistas regionales en detección de necesidades que estarán en condiciones de ayudar en las futuras detecciones de necesidades regionales.

## XI Reunión del Comité de Capacitación Regional (CCR) – OLACEFS

**E**n la ciudad de Lima-Perú, se realizó la XI Reunión del Comité de Capacitación Regional (CCR)-OLACEFS, contando con la participación de representantes de Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de Bolivia, Perú y Venezuela, Lic. Alcides Molina, Lic. Luis Gaviño y Arq. Marcelo Cartaza, respectivamente. También participaron en calidad de invitados representantes de IDI-INTOSAI, OLACEFS y la EFS de Perú. El evento se inició con la bienvenida a cargo del Dr. Genaro Matute Mejía, Contralor General de la República de Perú.

Los temas de la reunión se concentraron en la evaluación del plan de capacitación regional 2008, los logros y avances y el Plan de Capacitación 2009.

### **Evaluación del Plan Operacional de Capacitación Regional 2008 (POCR 2008)**

El POCR 2008 fue evaluado, particularmente en lo que se refiere al cumplimiento de actividades, sus resultados, limitaciones, recomendaciones y acciones, haciendo énfasis en las lecciones aprendidas durante el período evaluado.

Se ratificó la necesidad de diseñar y desarrollar el curso de Auditoría de Obras Públicas. También promover la evaluación de aprendizaje de los cursos OLACEFS, para ello se requiere solicitar a los facilitadores que diseñen y apliquen un pre test y un post test de conocimientos asociados a los objetivos de aprendizaje de los cursos.

Los miembros del CCR aprobaron el Modelo de capacitación virtual elaborado por la EFS Costa Rica. Se pro-

moverá que cada EFS cuente con la infraestructura que le permita desarrollar la capacidad virtual. Se propuso diseñar un curso de “diseño de cursos virtuales” y otro de “desarrollo de materiales para cursos virtuales”, con base en la experiencia de las EFS que implementaron capacitación a distancia y también contar con una biblioteca virtual para la Región.

### **Logros y avances de los programas de capacitación 2008**

La EFS de Perú presentó los logros y avances de la capacitación regional 2008 haciendo especial énfasis en las actividades de capacitación ejecutadas y los resultados de la evaluación de transferencia del aprendizaje en los siguientes programas de capacitación: Curso Ética Pública en Ecuador, Curso Auditoría de Deuda Pública en El Salvador y Ecuador y Curso Planificación de la Auditoría en Venezuela y Capacitación Virtual.

Se presentaron los instrumentos para la detección de necesidades de capacitación y para el relevamiento de expertos que fueron analizados y aprobados por CCR-OLACEFS para aplicarlos el 2009. También se presentaron los documentos del Programa Académico Superior en Auditoría Gubernamental y el proyecto de implementación del sistema informático para la gestión de la capacitación regional. Fue presentada la metodología para el diseño y desarrollo de materiales educativos para cursos virtuales y el Programa de capacitación bajo la modalidad mixta (blended learning) modalidad de educación semi-

presencial y a distancia dirigido a especialistas en capacitación de la Región.

### **Programa de Capacitación 2009**

La Presidencia del CCR-OLACEFS presentó la recopilación de los cursos virtuales de la región, habiendo 5 EFS que ofrecen cursos virtuales en sus plataformas virtuales: Brasil, Colombia, Costa Rica, Perú y Venezuela. En total, se cuenta con una oferta de 26 cursos y 7 programas diseñados para capacitación virtual.

### **Presentación de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI-IDI**

La Instancia de Desarrollo de INTOSAI (IDI) presentó la ponencia “Programa de Desarrollo de Competencia IDI-OLACEFS” que estuvo a cargo de la Ing. Yadira Espinoza Moreno, Gerente de Fortalecimiento IDI para la región OLACEFS, mostrando los avances del Programa de Detección de Necesidades para el Desarrollo de Competencias Institucionales en las EFS, que se viene aplicando en la Región OLACEFS, así también preciso que una EFS será más competente para lograr un mandato efectivo, satisfacer expectativas y lograr el impacto deseado, mientras mayor sea su capacidad institucional y su capacidad profesional.

### **Formulación del Plan Operacional de Capacitación**

Considerando los logros obtenidos, avances y lecciones aprendidas en el desarrollo del POCR 2008, se ajustaron y se formularon nuevas estrategias obteniéndose el POCR 2009, identificando a las EFS responsables de la ejecución y cumplimiento de las metas.

# Capital Intelectual, calidad y relación entre sector público y privado

“Realizar los mayores esfuerzos posibles para que no exista fuga de capital intelectual entre los recursos humanos que han sido capacitados y entrenados para realizar trabajos específicos, tomando en cuenta la dificultad que existe en nuestros países para lograr la formación idónea de los técnicos y ejecutivos de nuestras entidades.”

**D**el 5 al 12 de octubre de 2008 se realizó la XVIII Asamblea General de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores – OLACEFS, en Bogotá Colombia. Este acto fue inaugurado por el Presidente de la República de Colombia, Dr. Alvaro Uribe.

En esta oportunidad se eligió al presidente de la OLACEFS, recayendo el cargo en el Dr. Julio Cesar Turbay, Contralor General de la República de Colombia; asimismo, la Secretaría General continúa siendo Panamá, cuyo Contralor General es el Lic. Carlos Vallarino Rangel.

Durante la Asamblea se analizaron y presentaron en las sesiones técnicas tres temas: la EFS del Uruguay, presentó el tema “Control de las EFS con relación a las modalidades de asociación entre Entidades del Sector Privado y Público”; Bolivia presentó el tema: “Capital intelectual en las EFS”; y, Ecuador el tema: “Gestión de Calidad en los Servicios de las EFS”.

**Conclusiones y recomendaciones del tema: “Control de las EFS con**

**relación a las modalidades de asociación entre entidades del sector público y privado”.** Lic. Carlos Guariglia, Vicepresidente del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

## Conclusiones

**I.** Las consecuencias de la Reforma del Estado repercuten en todos los ámbitos, incluido el área del control a cargo de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), especialmente cuando algunas de las soluciones implican la transferencia de recursos públicos y funciones del Estado. Es allí donde éstas tienen uno de los desafíos más importantes, que requiere su atención permanente.

**II.** La OLACEFS no ha sido ajena a las transformaciones del Estado impulsadas en los países de sus EFS miembros, especialmente poniendo énfasis en aquellos aspectos donde el control de las finanzas públicas pudiera verse resquebrajado, de manera tal que se fortalezcan los cometidos de los órganos superiores de control.

**III.** En términos generales se ha constatado que en el contexto de dichas Reformas, no se hace mención a las EFS. Es tarea de las EFS sensibilizar a los poderes públicos, permitiendo que las mismas asuman un rol claramente participativo en los procesos de Reforma del Estado, ante la importancia de las nuevas modalidades de control que deben enfrentar como consecuencia de los

cambios que se registran en la estructura y funcionamiento de los órganos estatales.

**IV.** La transferencia de competencias estatales (actividades, bienes y servicios) desde el sector público al privado ha dado nacimiento a nuevos entes reguladores; sin embargo éstos no pueden actuar como si se tratara de compartimientos estancos dentro del Estado sino que, dentro del marco de sus competencias específicas, esa pluralidad de organismos de control debe llevar a predicar su actuación coordinada tanto en forma horizontal como vertical.

**V.** Las EFS, como instrumentos de control de máxima jerarquía dentro del ordenamiento jurídico de cada país, son los órganos adecuados para que dicha coordinación se haga efectiva.

## Recomendaciones

**I.** Desarrollar procesos de sensibilización a los poderes públicos para que asuman un rol claramente participativo en los procesos de Reforma del Estado, ante la importancia de las nuevas modalidades de control que deben enfrentar como consecuencia de los cambios que se registran en la estructura y funcionamiento de los órganos estatales.

**II.** Extender el control de las EFS sobre los procesos de Reforma del Estado a la entidad regulada por el Derecho privado resultante del mismo, puesto que continúa siendo gestora de recursos de naturaleza pública, y no restringir dicho control solamente a la simple verificación de la legalidad de los procedimientos que conducen a su transformación.

**III.** Revisar sus regímenes jurídicos a fin de incluir o actualizar las competencias que les permitan desarrollar el control sobre las personas jurídicas de Derecho privado, derivadas de la asociación de entidades públicas y privadas, debiendo definir previamente, sus aspectos de transparencia de la gestión, el acceso a la información y los procedimientos de rendición de cuentas.

**IV.** Velar por que el régimen de responsabilidad financiero patrimonial aplicable a las entidades públicas se extienda también a las personas jurídicas de Derecho privado, quienes deberán responder financieramente por el mal manejo de los recursos públicos que se les transfirieron.

**V.** Considerar la necesidad de efectuar una reformulación, tanto en el ámbito interno de las EFS como en la OLACEFS, del concepto de “fondos públicos” a fin de extender el control a las entidades que actúan en régimen de Derecho privado, siempre que gestionen fondos provenientes del Estado.



VI. Estudiar la posibilidad de crear, al interior de la OLACEFS, un grupo técnico de carácter permanente dedicado a evaluar los impactos de los procesos de reforma del Estado en las competencias y atribuciones de las EFS.

VII. Diseñar, tanto en las EFS como en la OLACEFS, planes de capacitación orientados también al mismo fin.

VIII. Propender a instaurar instrumentos de coordinación, a nivel horizontal y vertical, entre todos los órganos de control a fin de obtener con ello un beneficio recíproco, debiendo definir asimismo un concepto sistémico del control horizontal y vertical para evitar la superposición de potencias y duplicidad de esfuerzos.

IX. Perseverar en la modernización del control como mecanismo de adaptación a las exigencias que un Estado cambiante demanda, todo ello a través de un control moderno, pro-activo y móvil a favor de los ciudadanos.

X. Procurar, de acuerdo con los cometidos específicos de cada EFS, que las transformaciones dirigidas especialmente a la transferencia de funciones, servicios, bienes, entre otros, al sector privado, se encuentren garantizadas por la transparencia que proviene de seguir los procedimientos de la licitación pública como forma de selección del inversor privado

XI. Orientar los procedimientos de control a verificar tales como:

- los impactos fiscales derivados de la utilización de las Participaciones Público-Privadas (PPP);
- la viabilidad económico-financiera y ambiental del proyecto;
- los pliegos de contratación;
- la ejecución de los contratos, con especial énfasis al alcance de las metas contractuales y la fijación de las tarifas y la contraprestación del poder público para los concesionarios;
- el sistema de control y auditoría internos;
- la existencia de un plan sistemático de control concomitante durante la fase de concepción y contratación y la realización de auditorías operacionales en los entes/entidades reguladoras de estas sociedades aparecen como de máxima utilidad.

En el segundo tema: **Capital Intelectual en las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS)**, presentado por el Contralor General de la República de Bolivia, Lic. Osvaldo E. Gutiérrez Ortiz, las conclusiones y recomendaciones son las siguientes:

**Conclusiones y recomendaciones del tema: “Capital Intelectual en las EFS” –**

**Lic. Osvaldo E. Gutiérrez Ortiz, Contralor General de la República de Bolivia.**

#### **Conclusiones**

I. La gestión de activos intangibles en una organización contribuye directamente al desarrollo de un país especialmente en las Entidades Fiscalizadoras Superiores, puesto que la fiscalización de los recursos del Estado y el apoyo en la mejora de la gestión pública son fundamentales para contribuir a elevar los estándares y lograr de esta manera, el mejoramiento del nivel de vida de la población en su conjunto.

II. Esta gestión debe estar vinculada a los procesos de aprendizaje organizativo como medio para asegurar la correcta asimilación de conocimientos claves, indispensables para la agregación de valor. Su marco de reflexión es la Administración Pública y en particular las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS).

III. La temática del capital intelectual en nuestras Entidades Fiscalizadoras Superiores, debe ser una preocupación permanente y aunque existan diferencias entre cada una de nuestras organizaciones sobre cómo aprobemos el mismo; debemos intercambiar conocimientos y experiencias para que fortalezcamos y modernicemos nuestras EFS y así podamos contribuir en mayor medida a la mejora de la gestión pública en nuestros países.

#### **Recomendaciones**

I. Identificar los perfiles de puestos que se requieren para llevar a cabo la estrategia de la Institución.

II. Generar el compromiso y responsabilidad del nivel gerencial para identificar los conocimientos requeridos y competencias para el desarrollo de los diversos proyectos.

III. Orientar la remuneración e incentivos a promover el desarrollo de competencias que requiere la organización.

IV. Contar con registros actualizados de competencias, habilidades y conocimientos que tienen los funcionarios, de tal manera que participen en los proyectos adecuados a su formación.

V. Adoptar sistemas de Gestión del Talento Humano que involucren procesos claros e idóneos de selección de personal, dirigidos a vincular a las EFS, a profesionales de altas calidades académicas y con perfiles competenciales apropiados para el ejercicio proactivo, reflexivo y propositivo de sus funciones como servidores públicos.

VI. Adoptar esquemas participativos para la gestión de los proyectos institucionales estratégicos. Estos esquemas deben involucrar la discusión colectiva de las visiones de futuro, el análisis conjunto de los desafíos de la organización y propiciar el trabajo colaborativo para el cumplimiento de los objetivos.

VII. Realizar los mayores esfuerzos posibles para que no exista fuga de capital intelectual

entre los recursos humanos que han sido capacitados y entrenados para realizar trabajos específicos, tomando en cuenta la dificultad que existe en nuestros países para lograr la formación idónea de los técnicos y ejecutivos de nuestras entidades.

VIII. Continuar profundizando el análisis del tema, generando procesos de intercambio entre las EFS.

**Conclusiones y recomendaciones del Tema: “Gestión de calidad en los servicios de las EFS”- Dr. Carlos Pólit Fagioni, Contralor General de la República de Ecuador.**

#### **Conclusiones**

I. En la región OLACEFS varias EFS han efectuado esfuerzos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad y quienes así informaron, lo han hecho bajo el enfoque de la Norma Internacional ISO 9001:2000.

II. Las EFS que contestaron la encuesta remitida por la EFS de Ecuador, en su totalidad están convencidas que es necesaria la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad.

III. La calidad en los servicios de las EFS es indispensable ante una ciudadanía consciente de sus derechos y de las obligaciones de quienes conformamos la estructura del Estado

IV. Es esencial analizar la calidad de la gestión del servicio al interior de las EFS.

V. En algunas EFS los presupuestos, en especial los destinados a la investigación, son bajos y están orientados preferentemente al pago del personal lo cual afecta la calidad de la gestión.

VI. Se requiere que los controles de las EFS tengan un carácter moral para legitimar sus funciones fiscalizadoras.

VII. Es importante determinar que la calidad de los procesos se base en los códigos de ética de manera que estos sean aplicados en el trabajo de las EFS.

VIII. El sistema de autocontrol es el mejor y debe hacerse con calidad en forma sistemática y transparente.

#### **Recomendaciones**

I. Evaluar la necesidad de implementar un Sistema de Gestión de la Calidad para que éste se convierta en una herramienta, un vehículo, o un medio para lograr la más alta finalidad, que es la satisfacción de nuestros clientes y proveedores, que sobre todo, esperan que el control de los recursos públicos o los recursos de todos, se realice de la forma más eficiente, transparente y eficaz.

II. Mantener los empeños para lograr la mejora continua y ampliar el alcance, aquellas EFS que ya cuenten con sistemas de gestión de la calidad.



III. Evaluar la conveniencia de disponer de la normativa que establezca la obligación de implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en las EFS, dentro de las capacidades que les otorga el marco jurídico de sus respectivos países.

IV. Aprovechar las experiencias de sus colegas de la región para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, lo cual facilitará, sin duda, el manejo de los escenarios que puedan presentarse en el proceso.

V. Analizar, por parte del Comité de Capacitación Regional, la necesidad de diseñar, con el Enfoque Sistémico de la Capacitación, promovido por IDI/INTOSAI/OLACEFS, cursos para la Región, sobre Gestión de la Calidad, Gestión de Procesos y Auditorías de Calidad. Para ello, resulta conveniente que participen representantes de las EFS que han logrado la implementación de sus sistemas de gestión de la calidad.

VI. Crear en OLACEFS un comité técnico especializado que, trabajando con la IDI y la INTOSAI, diseñe un plan que permita configurar, mejorar y complementar los sistemas de calidad, hasta lograr la implementación de mecanismos como la verificación paritaria.

VII. Que las EFS asignen recursos presupuestales para poder desarrollar actividades de inversión en el control de la calidad.

## Seminario internacional de gestión pública y lucha contra la corrupción

Con el auspicio del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo se realizó el jueves 9 de octubre de 2008, en el marco de la XVIII Asamblea General de la OLACEFS, el Seminario Internacional de Gestión Pública.

En la oportunidad el expositor, Profesor Dr. David Osborne, expuso el tema “Lucha Contra la Corrupción”, el profesor Dr. Robert Klitgaard, el tema: “Un Acercamiento Holístico a la Lucha Contra la Corrupción”.

La Dra. Katherine Bliss, del programa CSIS, expuso sobre los resultados de la “Conferencia de las Américas sobre la corrupción en Latinoamérica, descripción de las conclusiones y recomendaciones de políticas”.

Otra importante exposición fue el tema “Estrategias de riesgo-mitigación para detectar y disuadir el futuro fraude; y la capacitación en señales de precaución en la lucha contra la corrupción”, por el Dr. Roberto de Michell del Banco Interamericano de Desarrollo, y el Dr. Juan Roderos y Dra. Karla Quintana del Banco Mundial.

El tema “Instrumentos de Lucha Contra la Corrupción” fue expuesto por Enzo De Laurentis, Gerente Fiduciario para América Latina y el Caribe del Banco Mundial y Roberto De Michelle del Banco Interamericano de Desarrollo.

También se pudo conocer las experiencias de Chile y Brasil, en lo relacionado a los procesos de compras del Estado vía internet

### REUNIÓN DE ENLACES INTERNACIONALES

Representantes de 16 Entidades Fiscalizadoras Superiores, entre ellos la Lic. María Rosa Winter, Gerente de Comunicación Institucional de la CGR de Bolivia, se reunieron para coordinar actividades que conlleven a una mejor comunicación y coordinación entre todos los integrantes del Grupo de Enlace, con la finalidad de que la información que emerja de una EFS pueda ser difundida en todas las EFS y llegue a los niveles superiores que se requiera para obtener una respuesta de manera más rápida.

Para este grupo de Enlaces, es importante la existencia de una comunicación fluida,

para ello, el enlace de la Contraloría General de la República de Panamá pondrá un link en la página web de la OLACEFS y se convertirá en el medio de comunicación más eficaz en este caso.

Considerando la importancia del Grupo de Enlace en lo que hace a la

comunicación entre las EFS, se vio la necesidad de que este grupo se convierta en una entidad dentro de la OLACEFS y pueda contar con presupuesto propio para realizar por lo menos una reunión anual. Para este cometido, es necesaria una modificación de los estatutos y reglamentos que será propuesta próximamente.

### HEROES DEL CONTROL

La Contraloría General de la República de Colombia, con el fin de involucrar a los niños en el control de los recursos del Estado, ha iniciado la producción de una historieta denominada “Héroes del Control”, compuesta por cuatro personajes que son los héroes, quienes tratan de vencer al virus “korrupтус”. El desarrollo de los capítulos trata de la lucha entre la gente honesta y la gente corrupta, en la historieta participan también los “agentes libres” que serían todos los niños quienes ayudan a la Contraloría General de la República a vigilar el tesoro y los bienes de Colombia y a realizar denuncias acerca de las presuntas irregularidades cometidas por gente corrupta.

Con esta iniciativa, la Contraloría pretende concienciar a los niños de los colegios a partir del nivel primario, con la finalidad de que la mentalidad vaya cambiando en la sociedad y se repudie la corrupción y la falta de ética. Este programa es de largo plazo, pues se prevé que dentro de 2 o 3 generaciones se cuente con una sociedad con mayor responsabilidad y respeto por todos los recursos del Estado, sean medioambientales, económicos físicos, intelectuales, etc.

La historieta fue presentada a las EFS en la XVIII Asamblea de OLACEFS, con la presencia de varios niños e interpretada en un espectáculo teatral.



Enlaces Internacionales de OLACEFS

# Biblioteca especializada en la CGR

La Contraloría General de la República comunica a las instituciones públicas, así como a la ciudadanía en general, la reapertura de su Biblioteca Especializada. Esta unidad de información se constituye en una alternativa documental bibliográfica para el desarrollo e investigación del conocimiento humano que beneficiará al fortalecimiento tanto de las instituciones estatales, como del mismo Estado.

La CGR, convencida del rol histórico que le corresponde protagonizar en la lucha contra la corrupción ha dedicado mucho esfuerzo para poner al servicio de la comunidad esta Biblioteca Especializada.

Esta Biblioteca pretende constituirse en una real alternativa informacional especializada en control gubernamental tanto para los mismos funcionarios de la CGR como para la ciudadanía, en especial estudiantes universitarios, estudiosos, investigadores y público en general. En su acervo bibliográfico, contiene información especializada en el campo de la economía, administración, contabilidad, contaduría pública, planificación ética administrativa, etc., así como normas y manuales relativos a los procesos de control gubernamental.

Datos importantes para acceder a la bibliografía mencionada:

**REQUISITOS:** Documento de Identidad y llenado del formulario de préstamo.

**PRÉSTAMOS:** En sala

**REPROGRAFIA:** Cualquier usuario puede acceder a la reprografía parcial o total, mediante servicio de fotocopias reglamentado por administración.

**HORARIOS DE ATENCIÓN:**

Mañanas de 08:30 a 12:00

Tardes de 14:30 a 18:00

**DIRECCIÓN:** Calle Indaburo esquina Colón, edificio de la Contraloría, planta inferior

## *Nuevas adquisiciones en Biblioteca:*

- Gestión del talento humano – Chiavenato, I.
- Administración de recursos humanos – Chiavenato, I.
- Administración Estratégica – Hill, c./Jones, G.
- El proceso estratégico – Mintzberg, H.
- El Factor humano en la empresa – Rodriguez, J.M. Alignment – Kaplan, R./Norton, D.
- Gestión integral de la calidad – Cuatrecasas, L. Coaching de equipos – Cardon, A.
- Planeamiento y control de gestión – Ghigliani, L.
- Código de Ética – Termes, Ferran
- La organización focalizada en la Estrategia Kaplan, R./Norton D.
- Análisis de objetivos – Mager, R.
- Cuadro de mando integral – Olve, N./Roy, J.
- Cuadro de mando integral – Kaplan, R./Norton, D.
- Mapas estratégicos – Kaplan, R./Norton, D.
- Dominar el cuadro de mando integral Horvath/Partners
- La organización del futuro – Hesselbein, F.

Título: La Organización del Futuro

Autor: F. Hesselbein; M. Goldsmith; R. Beckard

Es un enfoque moderno de la organización y empresa del futuro

- Cómo dar forma a la organización del futuro
- Los nuevos modelos de trabajo y organización
- Cómo organizar la ventaja estratégica
- Cómo dirigir y preparar a los trabajadores del futuro

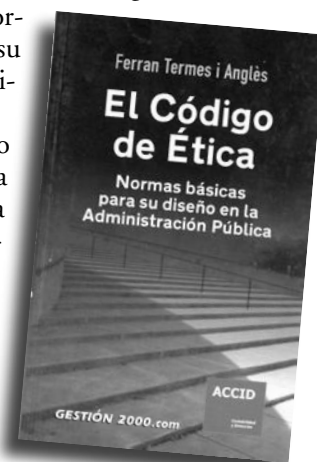


Título: El Código de Ética

Autor: Ferran Termes i Anglès

Presenta las normas básicas para su diseño en la Administración Pública

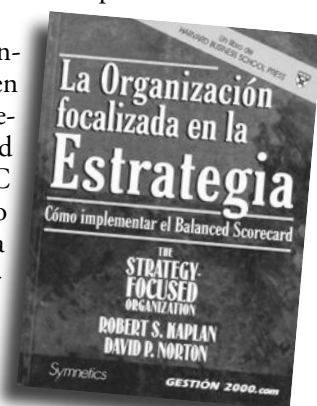
El ciudadano tiene derecho a disfrutar de una buena Administración Pública. Una buena conducta administrativa es básica para el desarrollo de un país. El código califica cualquier conducta dudosa.



Título: La Organización focalizada en la Estrategia

Autores: Robert S. Kaplan; David Norton

Este texto brinda orientación en el modo de implementar el Balanced Scorecard. “El BSC nos ha permitido ordenar nuestra gestión con éxito”, dice un alto ejecutivo de una empresa.





*Las bendiciones de Navidad y los deseos más cordiales para  
un feliz Año Nuevo.*

*Oswaldo E. Gutiérrez Ortiz*  
Contralor General de la República

*La Paz, diciembre de 2008*





## **NUESTRA MISIÓN**

“Ejercer el control gubernamental con el compromiso de calidad, competencia e innovación, para lograr una eficiente, eficaz y transparente gestión pública, en beneficio de la sociedad”.

## **NUESTRA VISIÓN**

“Ser una entidad competitiva que ejerce el control gubernamental de la gestión pública, a través de alianzas estratégicas e innovación tecnológica, anticipándose a los cambios y nuevos desafíos de las políticas públicas, y reconocida por la calidad de sus resultados de impacto social, generando seguridad y confianza del conjunto de la sociedad”.